

300609  
5  
2eje.



**UNIVERSIDAD LA SALLE**

**Facultad de Derecho  
Incorporada a la U. N. A. M.**

**ASPECTOS JURIDICOS - POLITICOS DE LA  
POLITICA EXTERIOR MEXICANA**

**T E S I S**  
Que para obtener el Título de:  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
p r e s e n t a

**VICTOR EDUARDO BENITEZ PALACIO**

México, D. F.

1994

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi padre:

Victor Benitez Anselmi  
en reconocimiento a su  
apoyo y dedicación, para  
realizar el presente  
trabajo; además de ser mi  
consejero y amigo.

A mis abuelos:

Octavio Benitez G.  
Carmen Anselmi  
Octavio Palacio R.  
Julia Figueroa R.

A mi madre:

Alicia Palacio Figueroa,  
con todo mi cariño, por  
su comprensión, entrega  
y dedicación a lo largo  
de mi carrera.

A mis Hermanos:

Por apoyarme en todo  
momento.

A mis tíos, primos y amigos,  
con aprecio.

Al Licenciado Gonzalo  
Vilchis Prieto en  
agradecimiento por su  
dedicación para el logro  
de este trabajo.

A la Facultad de Derecho  
de la Universidad La Salle.

**ASPECTOS JURIDICO-POLITICOS  
DE LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA**

**INTRODUCCION**

**CAPITULO I**

**ANTECEDENTES HISTORICOS**

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| 1. México Independiente.....          | 1  |
| 2. Revolución Mexicana.....           | 30 |
| 3. Epoca Contemporánea 1930-1988..... | 35 |

**CAPITULO II**

**LA MODERNIZACION DE MEXICO Y EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

|   |    |
|---|----|
| 1. Principales problemas de la Política Exterior y la participación de la Cancillería Mexicana..... | 48 |
| 2. Estructura del Servicio Exterior Mexicano.....   | 60 |
| 2.1 Introducción.....   | 60 |
| 2.2 De la Organización.....   | 62 |
| 2.3 De la Comisión del Personal.....  | 65 |

## CAPITULO III

### LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO EN EL CONTEXTO ACTUAL

|  |    |
|--|----|
| 1. Las Relaciones Diplomáticas-Comerciales de México con otros países..... | 68 |
| 1.1. Relaciones con los países de América Latina y el Caribe.....          | 68 |
| 1.2. Relaciones con los países de la Cuenca del Pacífico.....              | 75 |
| 1.3. Relaciones con los países de la Comunidad Europea.....                | 77 |
| 2. Las Corrientes Migratorias como Fenómeno Internacional.....             | 78 |
| 2.1. Generalidades.....  | 78 |
| 2.2. El Problema Migratorio con los Estados Unidos.....                    | 85 |
| 2.3. La Población Hispánica en los Estados Unidos....                      | 91 |

## CAPITULO IV

### POLITICA INTERNACIONAL EN FUNCION A LOS CAMBIOS SOCIO-ECONOMICO INTERNACIONALES.

|  |    |
|--|----|
| 1. Marco Político Económico del Panorama Internacional....     | 94 |
| 1.1. Introduccion Conceptual.....                              | 94 |
| 1.2. El Nuevo Marco Jurídico de la Economía Internacional..... | 97 |

|   |            |
|---|------------|
| <b>2. Acuerdos Comerciales.....</b>   | <b>102</b> |
| <b>2.1. El GATT y los Códigos de Conducta Internacional.....</b>                        | <b>102</b> |
| <b>2.2. La Ronda de Uruguay y su Impacto en el Derecho Económico Internacional.....</b> | <b>105</b> |
| <b>2.3. El Tratado de Libre Comercio.....</b>   | <b>106</b> |
| <b>2.4. Nuevas Instituciones Económicas Internacionales.....</b>                        | <b>109</b> |
| <b>2.5. Principales órganos regionales económicos financieros.....</b>                  | <b>109</b> |
| <br>  |            |
| <b>CONCLUSIONES.....</b>  | <b>112</b> |
| <br>  |            |
| <b>BIBLIOGRAFIA.....</b>  | <b>122</b> |

## INTRODUCCION

Considero que frente a los grandes cambios políticos y económicos que enfrenta la humanidad, México no puede estar al margen de ellos, por el contrario, debe de ser un sujeto activo, participe de estos nuevos retos, siempre en apego a sus principios: para lo cual necesita modernizarse tanto en su estructura como en su política.

El mundo actual, se ha convertido en unipolar en lo que al aspecto militar se refiere pero multipolar en lo comercial, económico y financiero. La creación de bloques comerciales, de nuevas instituciones económicas, la desaparición de la llamada guerra fría hacen que el proceso de transformación sea más acelerado; por lo que el gran cambio mundial significa un reto político, económico e ideológico para México.

El presente trabajo, tiene como finalidad señalar a mi juicio los problemas más importantes en los debe de hacer énfasis la Cancillería para hacer frente a los actuales transformaciones y a la modernización que exige el mundo.

En el primer Capítulo analizó la Historia de la Política Exterior Mexicana desde su independencia hasta el presente gobierno, señalando los aportes más significativos



hechos por los mandatarios en sus respectivos períodos de gobierno.

En el segundo Capítulo hago un análisis de los principales problemas que enfrenta nuestra Cancillería así como señalo la nueva Estructura del Servicio Exterior Mexicano de acuerdo a su Ley Orgánica.

El tercer Capítulo indico los objetivos de la política exterior mexicana, sus relaciones con los países del mundo ya sea geográficamente o por la integración de bloques comerciales; además analizo el problema migratorio, en específico con los Estados Unidos, problema que hasta la fecha no tiene solución alguna a pesar de las estrictas medidas que adopta el vecino país y que representan para México una fuente importante de empleo.

Por último, en el capítulo cuarto expongo la política internacional de México en función de los cambios socio-económicos en el mundo, analizo brevemente los acuerdos comerciales de los que nuestro país es parte, así como el papel que desempeñará dentro de los mismos. Para finalizar las Conclusiones a las que pude llegar al desarrollar el presente tema, junto con la bibliografía a la cual recurrí.

## ASPECTOS JURIDICO POLITICOS DE LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA

### 1.- ANTECEDENTES HISTORICOS.

#### A) MEXICO INDEPENDIENTE.

En 1821, México comienza su vida independiente, y con ello el inicio de una nueva etapa en sus relaciones diplomáticas.

El 4 de Octubre de 1821, siete días después de que México se iniciara como Nación libre e independiente, la Regencia y la Junta Gobernadora del Imperio procedieron a la organización del gobierno que debería regir sus destinos. Se crearon cuatro Secretarías de Estado, entre ellas, la de Relaciones Exteriores, la que se encargaría de vigilar y cuidar los más altos intereses de la nueva Nación, confiándose la misma a Don José Manuel de Herrera.

Quince personas integraron la primera planta de empleados de la Secretaría, entre ellas figuraban algunas no nacionales. A la gran labor que se les confió, nueva y desconocida en México, se agregó, también, la de manejar las relaciones interiores, es decir, las que se iban a mantener con los gobiernos de las provincias del Imperio, con el Congreso Constituyente, y con una multitud de corporaciones, que por primera vez intervenían en asuntos políticos.

Poca fue la tarea realizada por José Herrera en el aspecto externo, más sin embargo, en lo interno tuvo que hacer frente a una gran cantidad de problemas. Para auxiliarlo en sus tareas hubo necesidad de nombrarle un Subsecretario, designación que recayó en un famoso insurgente y abogado, Don Andrés Quintana Roo. La llegada de Don Miguel Santa María, ministro plenipotenciario de Colombia, y la del coronel Don José de Morales y Ugalde, enviado diplomático del Perú, dieron motivo para celebrar las primeras recepciones de éste carácter, que presenciaba la Ciudad de México, con el esplendor y pompa de los gobiernos monárquicos.

En el año de 1822, cuando Iturbide ceñía la corona imperial, apareció en la Capital el enviado por el gobierno de los Estados Unidos, Joel Roberts Poinsett, cuya misión era la de informar a Washington sobre la situación reinante en el Imperio, así como las posibilidades que tenía la nueva Nación para convertirse por el desarrollo de sus recursos humanos, económicos y militares, en potencia rival o enemiga; todo ello con el objeto de que el Departamento de Estado de aquél país formulara su política hacia México. Poinsett había anteriormente desempeñado dicho encargo en Argentina y Chile por lo que contaba con la experiencia suficiente para conocer las condiciones en que vivían las diversas clases sociales y los encontrados intereses que se hallaban en abierta pugna.

Poinsett visitó a Iturbide, se mezcló con personas de diversa condición social y económica, se interiorizó de la situación económica del país y realizó un amplio trabajo teniendo como meta el informe que debía de entregar al Departamento de Estado en Washington. Una vez concluida su misión y al cabo de un tiempo plasmó sus experiencias en un libro titulado *Notes of México*, que fue editado en Inglaterra.

También en ese mismo año de 1822, se escribió un importante documento, que habría de influir en el desarrollo posterior de la diplomacia mexicana. Dicho escrito fue redactado por Don Juan Francisco Azcárate, quien desempeñaba el cargo de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Soberana Junta Gubernativa del Imperio. El referido documento que fue publicado en 1932 por el historiador Chavez Orozco bajo el título de "Un Programa de Política Internacional", sirvió como base para la política exterior que ejerció Iturbide en aquélla época.

Este plan de la política internacional comprendía varios capítulos. El primero, se refería a la forma en que se ha de tratar a las "Naciones de indios bárbaros" que colindan con la frontera septentrional del Imperio: apaches, comanches, lipanes; el segundo capítulo, define la política que Azcárate aconseja seguir con los Estados Unidos; el

tercer capítulo, se refería a las relaciones con Rusia, país que por sus establecimientos en la Costa del Pacífico, al norte de San Francisco, entre el Cabo Mendocino y el puerto de Bodega, era por ese entonces, limítrofe del Imperio Mexicano.

El cuarto capítulo llamado "Relaciones Exteriores por Dependencia ", hace mención de las relaciones que se debían de seguirse con los países de América Central, una vez obtenida su independencia. Cabe mencionar que en este Capítulo, Azcárate, incluye un proyecto novedoso, se trata de un esbozo de política para aplicar en el Oriente, siendo probablemente el único plan que sobre el particular, haya realizado algún funcionario mexicano.

El quinto capítulo titulado "Relaciones Exteriores por Necesidad", se refiere a la política que debía seguirse con la Santa Sede. Sugería que se enviase un representante diplomático a Roma, con carácter permanente, a fin de negociar las nuevas modalidades que iban a normar las relaciones entre la Iglesia y el Imperio.

El capítulo final del documento, titulado "Relaciones Exteriores por Política", señalaba las bases y la política que debía presentarse, frente a las futuras relaciones con España, Inglaterra y los nuevos países independientes de América del Sur.

Todos estos acontecimientos, dieron la pauta para establecer relaciones diplomáticas con los Estados Unidos. Se había llegado al momento de entrar en relaciones formales con el vecino del Norte, y de elegir a la persona indicada para dicha misión. La designación recayó en un abogado, José Manuel Zozaya Bermúdez, quien no tenía mucha experiencia para ocupar dicho encargo, había desempeñado cargos de poca importancia en las oficinas virreinales, y sólo el mérito de haber sido apoderado jurídico de los negocios privados de Iturbide, le valió para detentar dicho cargo.

Para su misión en los Estados Unidos José Zozaya recibió dos clases de instrucciones. Las primeras, de carácter reservado, comprendían diez puntos; mientras que las segundas, compuestas de doce eran llamadas "instrucciones generales". Entre las instrucciones reservadas, cabe destacar la cláusula número tres, en la que el citado funcionario estaba autorizado para reconocer como legítimo el arreglo de límites que aparece en el Tratado de 22 de febrero de 1819, celebrado entre don Luis de Onís y el Secretario de Estado John Quincy Adams. En consecuencia la línea divisoria entre México y los Estados Unidos se fijaría de acuerdo con dicho Tratado. Las demás instrucciones señalaban la concertación de tratados de amistad, alianzas, comercio, arreglo de límites entre otros, así como la de averiguar la opinión que se tenía del Imperio.

El 12 de Diciembre de 1822, Zozaya presenta su cartas credenciales ante el Presidente Monroe y da inicio a su misión en el vecino país. Esta condición le permitió constatar que debería verse a aquél país como enemigo, más sin embargo, nunca presentó un minucioso informe acerca de ello y sólo se limitó a enviar simples cartas informando al Imperio los acontecimientos existentes. El 16 de mayo de 1823 recibe la noticia de la caída del Imperio y de la instalación de un nuevo gobierno, situación que puso en conocimiento del presidente Monroe, al igual que su aviso de retiro quedando en su lugar el secretario de la legación el coronel José Anastacio Torrens.

Después de la dimisión de Don José Manuel de Herrera, una serie de personajes lo sucedieron por muy breves períodos, hasta que finalmente los miembros del Supremo Poder Ejecutivo, designaron a don Lucas Alamán para el cargo.

Por circunstancias ajenas, las funciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores prácticamente estuvieron suspendidas por espacio de un semestre, durante el año de 1823, por lo que D. Lucas Alamán tuvo que solicitar al Soberano Congreso su autorización para que pudiera ejercer las funciones correspondientes a su cargo ya que solamente dicho Cuerpo podía resolver "con cuales países se debía

establecer las relaciones". El Congreso resolvió mediante decreto que: " Se autoriza al Supremo Poder Ejecutivo, para que abra relaciones de amistad con las potencias que juzgue oportuno, a fin de obtener principalmente el reconocimiento de nuestra independencia".\*(1)

El Coronel Torrens que había quedado como jefe de misión en los Estados Unidos, tuvo muy poca comunicación, en aquel momento con el Secretario de Relaciones Exteriores; con el tiempo y una vez solucionado el problema de la autorización a D. Lucas Alamán para la realización de las funciones propias de su cargo, se entablaron las primeras comunicaciones. En ellas Torrens, le manifiesta las ambiciones del país del Norte por el territorio nacional, sobre todo por la provincia de Texas, adelantándose con ello, cerca de diez años, a los acontecimientos de 1835.

Pese a lo que Torrens señalaba en sus notas, D. Lucas Alamán nunca dió una solución a la problemática que le era planteada, por el contrario designó al coronel Pablo Obregón como ministro ante el gobierno de los Estados Unidos y traslada a José Torrens a Colombia, como secretario de la

-----

- 1.- Jorge Flores D. Apuntes para una Historia de la Diplomacia Mexicana. La Obra Prima, 1810-1824. Archivo Histórico-Diplomático Mexicano. Secretaría de Relaciones Exteriores. 1985.



legación en aquel país. Esta forma de trasladar de un país a otro a los diplomáticos, sin tener en cuenta las relaciones establecidas en el ejercicio de sus funciones y que pudieran ser de utilidad para la Nación, ni el interés de la misma por tenerlos debidamente acreditados, es la característica que han de seguir en lo sucesivo los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores como sistema único en esta rama, mostrando indiferencia frente a las necesidades de crear un verdadero y competente servicio exterior diplomático. Este hecho explicaría el fracaso en la actuación de Torrens en Bogotá, de donde hubo necesidad de retirarlo a petición del gobierno colombiano. Incidente que fue también causa de su separación definitiva del servicio exterior.

En lo que se refiere a Pablo Obregón, nacido en 1796, en la ciudad de Guanajuato, al ser nombrado ministro en Washington solo contaba con 28 años de edad. Muy joven prestó sus servicios en el ejército del virreynato, y ascendió hasta el grado de teniente coronel después de realizada la independencia.

Alamán preparó para su enviado Obregón, dos pliegos de instrucciones. Las primeras, redactadas en trece puntos, contenían diversos asuntos que el ministro consideraba de importancia. El primer punto estaba encaminado a mantener una estrecha amistad entre las dos naciones; el segundo y el

tercer punto facultaban al ministro a nombrar vicecónsules en los principales puertos y ciudades de la Unión Americana, así como la forma de proceder para tales designaciones; los puntos cuarto al octavo, estaban destinados a normar la conducta de Obregón, en lo referente a la colonización de tierras mexicanas con individuos procedentes de los Estados Unidos en base a la Ley de Colonización del 8 de Agosto de 1824. El punto nueve, se refería a la publicación de noticias favorables a la República. El número diez, contenía instrucciones para preparar a los jóvenes "agregados" (personas nacionales que colaboraban en la Legación mexicana), para que en el futuro fuesen ellos los encargados de las misiones diplomáticas. Los puntos finales de las instrucciones se sintetizaban a tres aspectos: la reclamación que debía de presentarse al gobierno norteamericano por el registro que la marina de guerra de los Estados Unidos estaba haciendo de algunas embarcaciones mexicanas, sin derecho o motivo justificado; el orden y el sistema que debía emplearse en el envío de la correspondencia oficial de la legación; y, por último, el envío de periódicos extranjeros que pudieran ser útiles al gobierno mexicano.

En el segundo pliego, que se llamó: "Instrucciones reservadas", Alamán resume ideas y propósitos que Obregón debía desarrollar en su misión diplomática. En su primera cláusula, ordenaba a Obregón, introducirse en la conducta

política que seguiría, por aquél entonces, el gobierno de los Estados Unidos hacia México, en el caso de que la coalición de potencias europeas de la llamada "Santa Alianza", se decidiera ayudar a España, para que ésta reconquistase sus colonias en América; especificando, además, el papel que desempeñaría en tales circunstancias. Referente a la situación de Cuba, se recomendaba estrechar las relaciones con aquélla isla, puesto que México con la ayuda de la Gran Colombia, unida por un tratado de alianza, se disponía a enviar una expedición contra los españoles que ocupaban la isla. Al tener conocimiento de ésto, el gobierno de los Estados Unidos, que además tenía la amenaza de Inglaterra, por obtener dicho territorio, solicita la mediación del Zar de Rusia Alejandro, a fin de que por su conducto, obtuviese del gobierno español el reconocimiento de la independencia de sus antiguas colonias en América; a cambio de ello, el país del norte se comprometía a garantizar para España la posesión indefinida de las islas de Cuba y Puerto Rico, ya que no estaban dispuestos a permitir que dicho territorio pasara a manos de otras potencias, aunque éstas fueran de la misma América.

La política de México hacia Cuba, en aquélla época era un asunto personal del Presidente Victoria. Para orientarlo a ello, Pablo Obregón le envió dos notas fechadas el 8 de agosto de 1825, en donde hace de su conocimiento las intenciones de los altos directivos de la política de

Washington, sobre el deseo de la adquisición o anexión voluntaria de las islas; situación que no lo intentan, por el temor de un conflicto bélico con Inglaterra o Francia, países que tenían las mismas ambiciones. Sin embargo, señala Obregón que estaban dispuestos a afrontar esta eventualidad si cualquier otra nación, europea o americana intentase apoderarse de las islas.

A la renuncia de Alamán como Secretario de Relaciones Exteriores, en septiembre de 1825, Obregón continúa la comunicación con el nuevo ministro. En una nota de fecha 14 de enero de 1826, le informa de los deseos del Presidente de los Estados Unidos John Adams, porque se suspendiera toda expedición militar contra Cuba, a fin de no entorpecer la negociación emprendida con el emperador de Rusia, al que le había solicitado su mediación para que España reconociera la independencia de sus antiguas colonias en América, a cambio de lo cual los Estados Unidos garantizaban a España la posesión indefinida de Puerto Rico y Cuba. Obregón se abstiene de discutir el asunto dejando al Presidente Victoria que decida libremente, diluyéndose los preparativos que se tenían para la invasión a Cuba.

A partir de ese momento y durante doce años México auspició un gran proyecto de unidad latinoamericana, correspondiéndole a Simón Bolívar, la primacía en los esfuerzos por lograr esta unificación; sin embargo, de 1826

hasta la muerte del Libertador, hay un progresivo descenso de este ideal por una hispanoamérica unida y grande aunque México se mantuvo enarbolando esta insignia de unión. Al iniciarse el año de 1830, Alamán reasume el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores, y retoma los ideales de Bolívar plasmándolas en una serie de documentos para este fin.

El 5 de mayo de ese mismo año el nuevo Secretario envía instrucciones al representante de México en Londres, Don Manuel E. de Gorostiza, sobre la relación respecto a España, aceptando la mediación británica, pero condicionándola al reconocimiento expreso y genérico, de la independencia de los nuevos países.

Todas las tentativas y negociaciones expuestas, no significaban otra cosa, que un estado de opinión favorable al arreglo pacífico y definitivo de los problemas pendientes entre España y México. Dicha corriente propició en el año 1835 las primeras relaciones directas entre los representantes de ambos Estados, las mismas que tuvieron lugar en París y Londres. De ellas, solo tuvo consecuencias, las celebradas en Londres, que habían sido iniciadas por M. G. Staines, literato inglés, y don Máximo Garro, que sustituyó al representante Manuel E. de Gorostiza, ante el imperio inglés.

Mientras tanto el general Miguel Ricardo de Alava, nombrado ministro español en Londres, propuso a Garro, una entrevista para tratar lo referente a la reconciliación hispano-mexicana, reunión que se llevó a cabo sin ningún resultado positivo.

Por estas fechas, enero de 1835, el gobierno mexicano nombró a don Miguel Santa María, plenipotenciario en Londres, al cual se le dió como instrucciones "hacer en todo momento asequible manifestaciones sobre la buena disposición mexicana para entablar conversaciones con España". Como resultado de estas buenas gestiones, Santa María es nombrado plenipotenciario en España el 5 de marzo de ese mismo año recibiendo dos tipos de instrucciones, secretas y públicas. En las primeras se establecía que España obtendría ventajas comerciales en los aranceles de aduanas marítimas y se rebajarían los derechos de importación en los frutos peculiares de la península y en todos aquellos efectos que se pudieran permitir sin perjuicio de los tratados existentes con otras naciones que les impedían conceder preferencias.

Por lo anterior, las ventajas se harían verbalmente y reservadas para no comprometer a México. En las instrucciones públicas, se le ordenaba hacer gestiones ante la corte española para poder con ello influir en la opinión pública. Santa María debería presentarse como ministro

plenipotenciario y enviado extraordinario de México y una vez establecido el reconocimiento, elaborar un tratado comercial basado en la igualdad y reciprocidad en términos de naciones más favorecidas.

El diplomático mexicano supo a través de periódicos londinenses y parisinos que el gobierno español estaba dispuesto a hacer la paz, condicionando la misma a obtener privilegios comerciales y el reconocimiento por México de una parte de la deuda nacional española. Los comerciantes españoles estaban de acuerdo con esto, pero manifestaban impaciencia por el pronto reconocimiento de la secesión y por la rápida apertura de los puertos de América a España.

Iniciada una serie de negociaciones, y con el transcurrir de los mismos, el General Alava expuso la identidad de sus sentimientos de paz con los expuestos por Santa Maria, el cual nunca se retractó del pensamiento e ideas manifestadas, muy por el contrario las repetía detalladamente, y adjuntaba copia de la Ley del Congreso Mexicano del 11 de mayo de 1826 . Ley que a la letra decía :

Artículo 1.- Los Estados Unidos Mexicanos no oirán jamás proposición alguna de España ni de otra potencia en su nombre, si no está fundada en el reconocimiento absoluto de su independencia bajo la forma actual de su gobierno.

Artículo 2.- Tampoco accederá en ningún tiempo a demanda alguna de indemnización, tributo o exacción que pueda establecer el gobierno español o cualquier otro en su nombre por la pérdida de su antigua supremacía en estos países.

Artículo 3.- Será traidor, y castigado con la pena capital el individuo o individuos sujetos a las leyes de la República Mexicana que propongan o promuevan de palabra o por escrito, pública o secretamente, así en lo interior como en lo exterior de la federación, la proposición comprendida en el artículo 1o y con ocho años de prisión el que o los que promoviesen lo contenido en el artículo 2o.

Artículo 4o.- No habrá fuero respecto de estos crímenes. (\*)2

Santa María envió una nota al gobierno español con la finalidad de que esta sea contestada por el Ministro de Estado. El gobierno de aquel país, comunicó a través del general Alava, por orden real del 29 de junio, el deseo de

-----  
2.- Jaime Delgado. El Tratado de Paz en España y México en el siglo XIX, 1831-1845, Volumen II Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Madrid, España, 1953.



que el diplomático mexicano se trasladase inmediatamente; por otro lado, daba instrucciones detalladas a su representante, de las razones que impedían contestar a Santa María directamente.

El hábil diplomático siguió insistiendo en su postura, hasta que por fin el Conde de Toreno, Ministro de Estado Español dió contestación a la nota del diplomático mexicano. Como era de esperarse la posición de ambos era totalmente distinta e inflexible por lo que no llegaron a un acuerdo en la solución del problema. Es así como el ministro español solicitó a la reina, que el asunto se analizara por el Consejo de Gobierno.

Autorizado por la reina, Toreno notificó al Secretario del Consejo de Gobierno en oficio del 4 de agosto, en el que además remitía las notas intercambiadas entre Alava, Santa María y él mismo con objeto de que diera cuenta al Consejo y este emitiera su punto de vista sobre la solución que debiera de adoptarse. El Consejo emite su parecer prontamente, y la respuesta firmada por su secretario, Ofalia, consigna:

" Contéstese que los dos puntos capitales de donde deberían partir las negociaciones eran la indemnización por los Estados disidentes de América a los súbditos de S.M., tanto españoles como americanos, cuyos bienes hubiesen sido

confiscados por aquellos gobiernos; y la división de la deuda pública contraída con anterioridad al tiempo de la separación de aquellas colonias de la metrópoli. Que respectivamente al comercio convendría, antes de ajustar algún tratado, oír a corporaciones y personas prácticas e inteligentes en la materia, a fin de mirar no solo por los intereses mercantiles de la península, sino también por los de las islas Filipinas, Cuba y Puerto Rico. Y que sin romper las negociaciones pendientes, juzga el Consejo, podrían prolongarse mientras tanto que los plenipotenciarios americanos obtenían de sus respectivos gobiernos instrucciones más amplias que las que habían indicado tener, por cuyo medio se lograría que ganando tiempo, mejorasen las circunstancias en que se encuentra el reino y pudiésemos sacar en los tratados mayores ventajas".\* (3)

Entre las opiniones que influyeron notablemente en la resolución del Consejo de Estado, se destaca, la del Arzobispo de México, miembro del mismo, quien manifestaba que era muy precaria la estabilidad de los contratos que se

-----

3.- El Tratado de Paz con España (Santa María-Calatrava), México, Secretaría de Relaciones Exteriores (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, primera época, número 22), 1927.

celebraron con los enviados americanos, porque así mismo era también la influencia en sus gobiernos de las personas que les habían nombrado.

Agregaba que la pobreza de algunos Estados especialmente México, la dilapidación de caudales públicos y mala versatilidad de los gobiernos era tal, que no cumplirían nada de lo que ofrecieran, y debido a esto la única ventaja presumible era la del comercio que no sería tanta como se cree; recomendaba también mayor claridad en lo referente al reconocimiento por los mexicanos de las obligaciones locales del gobierno español. Por último después de afirmar que la situación de España era poco ventajosa para firmar un acuerdo definitivo, se pronunciaba por la conveniencia de emplear en el asunto la mediación de una potencia extranjera, que debía de ser Inglaterra.

La respuesta del Consejo de Gobierno contenía las ideas fundamentales que señalaba el Conde de Ofallia, es decir: la indemnización a los súbditos españoles por las confiscaciones hechas por los gobiernos hispanoamericanos y la división de la deuda pública española anterior a la separación. Pero además el Consejo siguiendo el parecer del Arzobispo de México había meditado y considerado las circunstancias en que se hallaba el reino y declaraba no ser el momento adecuado para llevar a cabo las negociaciones pendientes ni las que pudieran iniciarse. Sin embargo,

admitía, no debían romperse las negociaciones, sino insistir en aquellos dos puntos que eran fundamentales hasta el límite de que según el mencionado Consejo, no se podría contraponer ni el decreto mexicano del 11 de mayo de 1825, alegado por Santa María.

Por otro lado, respecto al tratado de comercio, aconsejaba tener en cuenta las relaciones comerciales de España con los Estados americanos y la de éstos con Cuba, Puerto Rico y las islas Filipinas. Así mismo precisaba saber la opinión de personas doctas en la materia y de las instituciones que tuvieran conocimientos específicos sobre este asunto.

En definitiva, el Consejo recomendaba prolongar todo lo posible la negociación, pero manifestando deseos de llegar a un acuerdo satisfactorio. Para ello, el gobierno español debería insistir en los dos puntos considerados como claves; mientras tanto, aprovechar el tiempo para escuchar el dictámen de personas y corporaciones acerca de las posiciones que convendría presentar por parte de España para un tratado de comercio que fuese recíprocamente útil a ella y a los nuevos Estados americanos. De esta forma, el Consejo dictaminaba que se debería de negociar con México sobre las siguientes bases:

1ra. Reconocimiento del Estado de México por España como libre, soberano e independiente, sin trabas ni restricción alguna.

2da. Amnistía la más general y completa que haya podido concederse, por toda especie de hechos y opiniones políticas desde el principio de las desaveniencias.

3ra. Renuncia por parte de España a toda especie de remuneración o subsidio por este acto, así como toda cesión de territorios o plazas fuertes. \* (4)

Por estas fechas, Santa María había aceptado la invitación de trasladarse a España llegando a este país en septiembre, encontrándose con la noticia de que José Mendizabal era el nuevo Ministro de Estado español en reemplazo de Toreno.

Con el nuevo Ministro tuvo una serie de reuniones sin que ninguna de ellas alcanzara la trascendencia esperada. Santa María presentó un proyecto de tratado, frente al cual Mendizabal mostró su desacuerdo. El ministro español consideró que la reina nombrase una Junta compuesta de cinco personas, las que se encargarían de presentar un dictámen sobre el asunto.

-----  
4.- El Tratado de Paz con España..., cit., 185-186.

La comisión quedó formada por Ramón Gil de la Cuadra, prócer del reino, como presidente; el también prócer, general don Miguel Ricardo de Alava; don José Canga Arguelles, ministro del consejo real de España e Indias; el brigadier Don Vicente Sancho, secretario del Consejo de Ministros; Don Valentín Ortigosa, arcediano de Carmona y co-juez del tribunal del Excusado y Don Manuel María de Alzaybar, jefe de sección en el Ministerio de Estado, como secretario.

Dentro de la comisión quedaron divididas las opiniones, pues mientras unos eran de la idea de que, para el reconocimiento debían de actuar las Cortes; para otros, en caso de que no cedieran los americanos, se debería de suspender la negociación, despedir a los agentes, acudir a las Cortes para que reconocieran a México y enviar a América una embajada que llevase el acta de ese acuerdo y poderes para negociar. Frente a ambas posturas, la mayoría dictaminó un anteproyecto de tratado.

En definitiva, el gobierno español aceptó el dictámen formulado por la mayoría de la comisión y, en consecuencia, Mendizabal presentó el 25 de noviembre, un contraproyecto de tratado dividido en ocho artículos, el cual tenía grandes similitudes con el proyecto de Santa María en cuanto a las intenciones amistosas expresadas por éste. Sin embargo, el diplomático mexicano no estuvo de acuerdo en algunos

artículos que presentaba el contraproyecto, por lo que envió un escrito al ministro español con sus comentarios. Es así que, en nota del 27 de diciembre de 1835, el Ministro español aceptaba casi todas las modificaciones propuestas por Santa María.

Luego de meses de negociaciones, con un Santa María enfermo y por esta razón, sustituido por el secretario de la delegación; con José María de Calatrava como nuevo Secretario del Despacho de Estado y Presidente del Consejo de Ministros; se llega a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, por lo que finalmente el 28 de diciembre de 1836 se firma el Tratado de Paz y Amistad Hispanomexicano, el cual constituye uno de los más exitosos esfuerzos de la diplomacia mexicana de aquella época. Dicho documento\*(5) se redactó en los siguientes términos:

10. S.M. La Reina Gobernadora de las Españas a nombre de su augusta hija doña Isabel II, reconoce como nación libre, soberana e independiente la República Mexicana, compuesta de los Estados y Países especificados en su Ley Constitucional, a saber: el territorio comprendido en  
-----

5.- Bosch García, Carlos. El Tratado de Paz y Amistad celebrado entre España y la República Mexicana en 28 de diciembre de 1836. México, Imprenta de la Hesperia, 1843.

el virreinato llamado antes Nueva España; el territorio que decía Capitanía General de Yucatán, el de las Comandancias llamadas antes Provincias Internas de Oriente y Occidente; el de la Baja y Alta California, y los terrenos e islas adyacentes que en ambos mares está actualmente en posesión la expresada República. Y S.M. renuncia, tanto por sí como por sus herederos y sucesores, a toda pretensión al gobierno, propiedad y derecho territorial de dichos Estados y Países.

2o Habrá tal olvido de lo pasado y amnistía general y completa para todos los mexicanos y españoles, sin excepción alguna, que puedan hallarse expulsados, desterrados, ausentes, ocultos, o que por acaso estuvieran presos o confinados sin conocimiento de los gobiernos respectivos, cualquiera que sea el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disensiones felizmente terminadas por el presente tratado, en todo el tiempo de ellas y hasta la ratificación del mismo. Y esta amnistía se estipula, y ha de darse por la alta interposición de S.M. católica en prueba del deseo que la anima de que se cimenten sobre principios de justicia y beneficencia la estrecha amistad, paz y unión que desde ahora en adelante, y para siempre, han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República mexicana.



3o La República Mexicana y S.M. católica se convienen en que los ciudadanos y súbditos respectivos de ambas naciones, conserven expeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfacción de las deudas bona fide contraídas entre sí; así como también que no se les ponga por parte de la autoridad pública ningun obstáculo legal en los derechos que puedan alegar por razón de matrimonio, herencia por testamento o ab intestado, sucesión o por cualquier otro de los títulos de adquisición reconocidos por las leyes del país a que haya lugar a la reclamación.

4o Las altas partes contratantes se convienen, asimismo, en proceder con la brevedad posible a ajustar y concluir un tratado de comercio y navegación fundado sobre principios de recíprocas ventajas para uno y otro país.

5o Los ciudadanos de la República Mexicana y los súbditos de S.M. católica serán considerados para el adeudo de derechos por los frutos, efectos y mercaderías que importaren o exportaren de los territorios de las altas partes contratantes, y bajo su bandera respectiva, como los de la nación más favorecida, fuera de aquellos casos en que para procurarse recíprocas utilidades se convenga en concesiones mutuas que refluyan en beneficio de ambos países.

6o Los comerciantes y demás súbditos de la República Mexicana o súbditos de S.M. católica que se establecieron, traficaren, o transitaren, por todo o parte de los territorios de uno u otro país, gozarán de la más perfecta seguridad en sus personas y propiedades, y estarán exentos de todo servicio forzoso en el ejercito o armada o en la milicia nacional, y de toda carga, contribución o impuesto que no fuere pagado por los ciudadanos o súbditos del país en que residen; y tanto con respecto a la distribución de contribuciones, y demás cargas generales, como a la protección y franquicias en el ejercicio de su industria, y también lo relativo a la administración de justicia, serán considerados de igual modo que los naturales de la nación respectiva, sujetándose siempre a las leyes, reglamentos y usos de aquella en que residieren.

7o En atención de que la República Mexicana por ley de veintiocho de junio de mil ochocientos veinticuatro, de su Congreso General, ha reconocido voluntaria y espontáneamente como propia la deuda contraída sobre su erario por el gobierno español de la metrópoli y por sus autoridades, mientras rigieron la ahora independiente nación mexicana, hasta que del todo cesaron de gobernarla en mil ochocientos veintiuno, y que además no existe en dicha República confisco alguno de propiedades que pertenecieran a súbditos españoles, la República Mexicana y S.M. católica por sí y por sus herederos y sucesores, de común conformidad

desisten de toda reclamación o pretensión mutua que sobre los expresados puntos pudiera suscitarse, y declaran quedar las dos altas partes contratantes libres y quitas, desde ahora para siempre, de toda responsabilidad en esta parte.

8o El presente Tratado de Paz y Amistad será ratificado por ambos gobiernos, y las ratificaciones serán canjeadas en la Corte de Madrid en el término de nueve meses contados desde este día o antes si fuere posible, para lo cual se empleará la mayor diligencia.

Como era de esperarse, parte de los congresistas españoles manifestaron su disconformidad hacia el Tratado, en especial la del señor Heros, quien en su intervención, durante el debate sostenido en las Cortes, refiriéndose a la independencia de América, señalaba que el gobierno español debería asegurarse de si los promotores de la independencia de Cuba no encontrarían protección para sus planes en el territorio mexicano. Esta opinión fue bien recibida entre los diputados e indujo al ministro español a proponer la inclusión en el Tratado hispano-mexicano la garantía indicada por el mencionado congresista español. De esta manera propuso la inserción de un artículo adicional y secreto que Santa María aceptó por no tener en sus términos situación que afectase la esencia del Tratado y se hacía conforme al derecho público vigente, teniendo el mismo igual

fuerza y vigor que si se hubiera insertado literalmente dentro del documento\*(6). Este agregado señalaba:

"Aunque las altas partes que median en el Tratado de Paz y Amistad, entre México y España, ajustado y firmado en este día por los infrascritos plenipotenciarios, descansan recíprocamente en el honor y buena fe nacional de una y otra, y no dudan un momento de que cada una de por sí cumplirá y hará cumplir estrictamente la sagrada obligación que el citado Tratado les impone por su naturaleza, a saber el impedir en sus respectivos territorios y posesiones toda maquinación contra la seguridad interior y exterior de los dominios de la otra parte contratante o de algunos de ellos y toda cooperación o ayuda a naciones, gobiernos o personas que puedan hallarse en guerra contra ella, se dirijan a promover o fomentar hostilidades, insurrecciones o daños contra la misma; sin embargo, el gobierno mexicano deseando dar un testimonio expreso de su decidida disposición a cumplir y hacer cumplir religiosamente la expresada obligación, y atendida la proximidad en que se hallan situadas respecto a las costas de México varias de las posesiones ultramarinas españolas, promete impedir y reprimir con la mayor eficacia, en cuanto le sea dable, todo acto de los sobredichos que se dirija contra ella o contra

-----

6.- El Tratado de Paz con España..., p.p. 156-157

alguna de ellas o contra otro u otros de los dominios españoles; y se obliga, además, a que en el caso de que se hubieren introducido o se introdujeren en territorio mexicano alguna o algunas personas que hayan excitado o promovido o fomentado o intenten excitar, promover o fomentar conmociones o intrigas, con objeto de sustraerlas de la fidelidad y obediencia de S.M católica, no permitirá que residan en los puertos o costas de la República, sino antes bien tomará todas las medidas convenientes para que desde luego se les haga internarse un número de leguas suficientes a impedir que desde aquellos puntos puedan hacer mal a España. Y el gobierno de S.M. católica, animado de igual deseo y disposición, promete y se obliga a otro tanto por su parte con respecto a la República Mexicana."

Como consecuencia del reconocimiento de paz y de la independencia de México, el 29 de diciembre de 1836 se publicó Real Decreto por el que se considera a México como potencia amiga. Días después, el 31 de diciembre de ese mismo año por Real Orden, se ordenó abrir los puertos españoles a los buques y personas mexicanas. El Tratado Hispano-Mexicano fue publicado solemnemente en Madrid, España el 20 de diciembre de 1837.

Ya en 1840 México es aceptado, sin discusión alguna, dentro de la esfera internacional como nación independiente y soberana. Sin embargo, debía de hacer frente a otras

situaciones que amenazaban al país provenientes del extranjero. Por principio está el intento de reconquista con la invasión de Barradas, posteriormente continúa la "cuestión texana" que se conjuga con la llamada "guerra de los pasteles" en 1836, luego viene la guerra México-estadounidense 1848, la cual culmina con la firma del Tratado de Paz y Límites entre ambos países el 2 de febrero de 1848; por último tenemos la intervención tripartita (Francia, Inglaterra y España) en 1861, cuyo origen se encontraba en la suspensión del pago de la deuda nacional a los mencionados países. Cabe destacar, en este punto, que el Tratado de la Soledad firmado por México, Inglaterra y España, en el que los aliados reconocían de facto al gobierno de Juárez, comprometiéndose a negociar con él en relación con sus reclamaciones, constituye un gran triunfo de la diplomacia mexicana, no sólo del Presidente D. Benito Juárez, sino de su Ministro de Relaciones Exteriores Manuel Doblado.

Paralelamente a este gran acontecimiento para nuestra Patria, otros estados latinoamericanos obtenían su independencia y soberanía del yugo español: Argentina, Colombia, Chile, Perú. Países con los que establecería posteriores relaciones diplomáticas. Estas jóvenes repúblicas enfrentaban los problemas propios de una transición y transformación a un estado soberano, por lo que hubo una etapa de cierto desorden político y social, que

solo se fue consolidando con los aportes de gente mejor preparada y de ideas renovadoras. Mientras esto llegaba, las organizaciones sociales y políticas sufrieron los grandes embates que los cambios evolutivos generalmente destinan a los que quieren llegar a ser protagonistas de su propio destino histórico.

## B) REVOLUCION MEXICANA

Con el nacimiento de la República, prácticamente, un desconocido sistema político salía a la luz del pueblo. Democrático, porque el voto popular, iba a permitir la elección de sus autoridades y la entrega de este poder debía cumplirse, según los mandatos de sus leyes, y en su plazo previsible.

Esta etapa requería de una tradición y preparación suficiente para enfrentar los retos que las ambiciones personales por un lado, las ideas conservadoras por otro, aunadas a una vieja estructura burocrática virreinal, impedían el avance liberal.

Estas pugnas fueron aprovechadas por el frente externo, en primer lugar por los Estados Unidos, que en 1832, encontró en la administración del general Antonio de Santa Anna, la consolidación de su política expansionista, al culminar en 1836 con la anexión del estado de Texas y

declarar la guerra a México, que terminó con el Tratado de Guadalupe y la pérdida de 111,882 leguas del territorio nacional. Siguió Francia, que dada las condiciones que le ofrecían los políticos conservadores, halló, en estas peticiones la gran ocasión para ampliar su influencia mundial y tratar de oponer un muro monárquico y latino a la expansión sajona. El momento se presentó en 1861, cuando, aliados a españoles e ingleses, en la Convención de Londres, decidieron la manera en que exigirían a México el pago de su deuda externa: una escuadra francesa se situó en las costas del Golfo, para exigir el pago, bajo amenazas de invasión militar.

A pesar de que la invasión se produjo y el poderoso ejército francés logró sentar en el trono al emperador Maximiliano, este reinado resultó efímero, pues las ideas liberales ya habían penetrado hondo en los sentimientos nacionales y sobre todo había surgido de las entrañas del mismo pueblo, un personaje auténtico de dirigente: D. Benito Juárez.

Sus reformas en el gobierno fueron trascendentes y visionarias. Y en una actitud para recordar, cuando el emperador Maximiliano que había aceptado sus reformas y confirmado sus leyes, lo llamó para integrar su gabinete, en una acción que dignificaba aún más su figura política, se negó a aceptar.



Con la caída de Maximiliano en julio de 1867, se recobraba el régimen republicano, y se empiezan a fijar las bases de la nueva política internacional de México, buscando preferentemente un desarrollo en lo económico. Es así como a la muerte de Benito Juárez y después de una breve administración de Sebastian Lerdo de Tejada, asume el poder el 5 de mayo de 1877, el general Porfirio Díaz, que fue reconocido por todo el cuerpo diplomático acreditado en México, a excepción del de Estados Unidos.

El gobierno estadounidense condiciona el reconocimiento de Díaz, al pago de las reclamaciones dictaminadas por la Comisión Mixta creada en la Convención del 4 de julio de 1868, a la derogación de las disposiciones legales que impedían a los estadounidenses adquirir bienes raíces en la zona fronteriza y a la pacificación de la frontera.

Ante ello, el Presidente Díaz, opto por enviar a José María Mata, con el objeto de buscar el reconocimiento del gobierno norteamericano. Sin embargo, ninguna tratativa dá resultado, por el contrario, a fines de noviembre de 1877 el Congreso mexicano y el gabinete en pleno declararon que no se estudiaría ningún asunto con los Estados Unidos ni se haría concesiones antes del reconocimiento; situación, que trae como consecuencia que el vecino país reconociera el 11 de abril de 1878 al gobierno del general Díaz.

Durante su primer gobierno ( 1877-1880), atrajo grandes capitales hacia México, logrando el respeto de las naciones, lo cual no se había logrado hasta entonces. México amplía sus mercados, participa en ferias mundiales y por primera vez establece relaciones diplomáticas con Japón y China.

En su segundo período de gobierno (1884-1911), Díaz, busca sanear la economía del país, reformando la hacienda pública y centralizando la administración. Para ello busca préstamos del extranjero y negocia la deuda pública. A pesar de estos cambios existía un descontento popular a causa de la escasez y carestía que tenía el pueblo, y por la represión que ejerció lo obligaron a dimitir en el año de 1911.

Le sucede en el gobierno el general Adolfo Huerta, quien tiene que hacer frente a un levantamiento encabezado por el general Carranza y Pancho Villa, quienes al final triunfan, nombrándose al general Venustiano Carranza como Presidente de la República en 1915. Si bien es cierto, que Carranza fue el principal exponente de los principios de la política exterior del México actual, algunas de estas ideas habían sido antes enunciadas por Madero. La idea de la igualdad jurídica y la unidad de América Latina, el respeto a la soberanía y a la dignidad de la República Mexicana, ya tenían sustento en la diplomacia mexicana.

Madero dejó a Carranza una herencia importante en materia de política exterior; pero fue Carranza quien materializó todas estas ideas; La Constitución, la no intervención y la libre autodeterminación, la defensa de la soberanía y la solidaridad latinoamericana fueron la base de su pensamiento político estableciendo con ello los cimientos de la política exterior actual, los cuales se derivaron de la Constitución de 1917 y se afinaron ante los problemas internacionales que tuvo que hacer frente en esa época. Sostuvo con firmeza la supremacía de las leyes internas sobre los extranjeros y defendió, por primera vez, como consecuencia del conflicto petrolero, el derecho de la Nación sobre sus recursos económicos.

Así, la Doctrina Carranza, enunciada en 1918 como respuesta a las presiones que las compañías petroleras afectadas por la Constitución de 1917 ejercían sobre el gobierno para proteger sus intereses en México, fue la aportación más significativa de este presidente, a los instrumentos para la defensa de la soberanía nacional. A partir de ese momento el principio de la NO INTERVENCION, sería incorporado dentro de la doctrina internacional mexicana como uno de sus pilares fundamentales.

Estos principios en la política, empezaron a gestarse durante el siglo pasado con base en las experiencias de

despojo que sufrió nuestro país, pero es hasta la Revolución Mexicana que estos principios asumen un carácter doctrinario oficial y consistentemente defendido por los sucesivos gobiernos.

En efecto, uno de los objetivos prioritarios de la Revolución Mexicana consistió en afirmar la soberanía e independencia nacional frente al exterior, sobre todo después de treinta años de dictaduras marcados con una fuerte presencia extranjera, tanto en la vida económica como política del país.

#### C) EPOCA CONTEMPORANEA 1930-1988.

México con el transcurrir de los años reafirma los principios en política exterior expuestos por el Presidente Carranza, muestra una gran preocupación por la solución pacífica de controversias y la cooperación para el desarrollo entre los países de América Latina.

En 1931 México ingresa como miembro a la Sociedad de Naciones, órgano creado en 1919 instituido por el Tratado de Versalles, al cual no había sido invitado con anterioridad por su política exterior la que no convenía a los intereses de los Estados Unidos.

En las relaciones interamericanas nuestro país luchó por asegurar un orden que permitiera la coexistencia basada en el respeto a la soberanía y el trato equitativo. De ahí que en la VI Conferencia Internacional Americana celebrada en la Habana en 1928, América Latina, exigió el reconocimiento del principio de no intervención como rector de las relaciones interamericanas, o en caso contrario, la liquidación del Panamericanismo. En dicha Conferencia, México propuso en defensa de los principios de no intervención y solución pacífica de controversias que:

"Ningún Estado podrá en lo futuro, directa ni indirectamente, ni por motivo alguno, ocupar, aún cuando sea temporalmente parte del territorio de otro Estado. El consentimiento que éste dé al ocupante no legitimará esa ocupación, y el ocupante será responsable de todos los hechos que resulten de su ocupación, tanto respecto del Estado ocupado como de los terceros.

Que se recomienda a los gobiernos de los Estados americanos la elección de jueces de este continente para que integren los tribunales especiales de arbitraje, constituidos o por constituir, a fin de que resuelvan los conflictos presente o futuros." \*(7)

-----

7.- Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México 1926-1927, Varios Autores, México, p. 148.

Sin embargo, la preocupación de México no se centró únicamente a la solución de conflictos de manera pacífica; sino que también, en 1927, firmó un Tratado para Evitar o Prevenir Conflictos Internacionales entre los Estados Americanos.

En 1930 estando como Presidente de la República Pascual Ortiz Rubio nombra como Secretario de Relaciones Exteriores a D. Genaro Estrada, quien emitió la Doctrina del Reconocimiento de Gobiernos, mejor conocida como DOCTRINA ESTRADA, según la cual se trataba de evitar el reconocimiento condicionado, tan lesivo a los intereses de países como México, y que implica una forma de intervencionismo.

La doctrina del derecho internacional que lleva su nombre se conoce a través de una breve nota del 27 de septiembre de 1930, dirigida por el Secretario de Estado a los representantes diplomáticos mexicanos con motivo de los cambios ocurridos en los gobiernos de algunos países de Sudamérica, la cual expresa de manera suscita y clara el pensamiento del gobierno de México: "reconocer o dejar de reconocer es entrometerse en los actos de otros gobiernos; hay que abstenerse de calificar a los gobiernos que acuden al poder por medios violentos, si es que no se quiere cometer una arbitrariedad; el reconocimiento lastima la

soberanía; lo único que debe hacerse es continuar o suspender las relaciones". \* (8)

En esos términos se resume el pensamiento de D. Genaro Estrada, quien además ostentó el cargo de representante de México ante la Sociedad de Naciones y de Embajador en España, Portugal y Turquía.

A pesar de la lucha por la aceptación del principio de No Intervención, no es sino hasta la Conferencia de Montevideo donde se logra la misma, lo que será confirmado en la Conferencia Interamericana para la Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires en 1936.

En 1934, asume la Presidencia de la República Lázaro Cárdenas, quien incorpora el espíritu de la Cláusula Calvo\* (9), al llevar a la práctica lo establecido en el artículo 27 Constitucional asumiendo los riesgos de la nacionalización en 1938; siendo éste un acto de afirmación

-----

- 8.- Jorge Flores D. Genaro Estrada y su labor diplomática. Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Tercera época, Obras monográficas num. 10. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1978, p. 40.
- 9.- Garcés Contreras, Guillermo. Cincuenta años de política internacional, México, ICAP-PRI, 1982, p. 21.

soberana sobre los recursos propios a que toda nación tiene derecho; afirmando que:

" Todo extranjero que en cualquier tiempo, o por cualquier título adquiere un interés o una participación social en esta sociedad, se considera por ese simple hecho, como mexicano, respecto de una y otra, entenderá que conviene en no invoca la protección de su gobierno respecto de dicho interés o participación, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perderla en beneficio de la nación mexicana". \*(10)

El contexto internacional jugó un papel importante en la decisión de expropiación, pues el inicio de la Segunda Guerra Mundial obligó a Estados Unidos a llevar adelante una política de "buena vecindad" con los pueblos de latinoamérica en especial con México.

Reafirmó los principios de la política exterior mexicana; la solidaridad latinoamericana, la cooperación para el desarrollo, la no intervención y la autodeterminación de los pueblos.

-----

**10.- Política Exterior de México (175 años de Historia)**

**Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Secretaría de Relaciones Exteriores. Cuarta época, 1985.**



México con el estallido de La Segunda Guerra Mundial, mantenía su tradición pacifista y una estricta neutralidad prueba de ello lo constituye la declaración de mantenerse neutral frente al conflicto, de fecha 3 de septiembre de 1939; sin embargo, y en vista de las agresiones de que fueron objeto embarcaciones mexicanas y al no ser atendidas sus reclamaciones al respecto, declara la guerra a los países del Eje en mayo de 1942, estando en la presidencia D. Manuel Avila Camacho.

Ya en pleno compromiso de la contienda armada el gobierno mexicano insiste, a través de su Secretario de Relaciones Exteriores Ezequiel Padilla, en fomentar la cooperación económica como complemento de la colaboración política en la búsqueda de la pacificación mundial.

Precisamente durante el mandato de Manuel Avila Camacho, México ingresa como Estado-Miembro, el 7 de Noviembre de 1945, a la Organización de las Naciones Unidas. Incluyéndose dentro de la Carta del citado Organismo universal, los principios tan defendidos de la política exterior mexicana.

En ese mismo año en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz celebrada en México, se suscribió el Acta de Chapultepec que contiene una serie de principios que deben regir las relaciones internacionales.

Asimismo como complemento a lo establecido en el Acta de Chapultepec, la Cancillería mexicana elaboró la Declaración de México, en donde se recapitulan sus directrices en materia de política exterior.

Posteriormente, en el gobierno de Miguel Alemán, sin dejar de hacer referencia a la solidaridad con América Latina, continúa con la misma preocupación de asegurar la cooperación económica internacional a fin de imprimir un sentido más amplio y significativo a lo que sucedía en la esfera política. Es así como durante la IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores Americanas, de 1950, la delegación mexicana logra que se acepten como principios: " Que el bienestar espiritual y material de los pueblos es esencial para la preservación de la paz y la seguridad; que debe existir un equilibrio entre los precios de las materias primas y los correspondientes a los productos manufacturados; que al adoptarse medidas de emergencia que limiten la satisfacción de las necesidades civiles, no deben perjudicarse los niveles de vida de los grupos de población de recursos escasos." \*(11)

En esta época el gobierno mexicano concede una gran importancia a las relaciones multilaterales, con el objeto

-----

11.- Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores,  
1950-1951, México, p. 6.

de consolidar dentro de los foros internacionales, los principios de su política exterior. Los diplomáticos mexicanos fomentaron la existencia de una organización americana que incorporara dentro de sus ideales el respeto a las naciones la libre determinación de los pueblos, en base a la igualdad jurídica de los Estados y la solución pacífica de controversias.

Es así como en el año de 1948 durante la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá se creó la Organización de Estados Americanos (OEA), y en la que los puntos de vista de México fueron incluidos en el capítulo de solución pacífica de controversias y en el llamado Pacto de Bogotá. Asimismo, se consagró a la Doctrina Estrada como postulado fundamental americano en materia de reconocimiento de gobiernos.

En Octubre de 1947, México, continuando con el apoyo que se daba a la Organización de las Naciones Unidas, decide someterse a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia para cualquier controversia de orden jurídico que pudiera suscitarse, más no en aquellos asuntos que el gobierno mexicano considerase de orden interno.

En 1951 México se adhiere a la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas denominada **La Paz por los Hechos**, mediante la cual se condena la intervención de un Estado en los asuntos internos

de otro con el fin de cambiar, por la amenaza o por la fuerza, un gobierno legalmente constituido.\*(12)

En cuanto al gobierno del Presidente Adolfo Ruiz Cortines éste, destacó los principios que rigen la actitud internacional de México y se empeñó en llevar a las Naciones Unidas el planteamiento de la cooperación económica para el desarrollo, reafirmó la importancia del desarme mundial como requisito indispensable para la búsqueda de la paz mundial.

Le sucede en la Presidencia de la República, D. Adolfo Lopez Mateos, al igual que sus antecesores, ratifica el contenido y filosofía de la política exterior; dando principal importancia a la diplomacia directa, llevando a cabo varias entrevistas con diversos Jefes de Estado principalmente de América Latina.

Durante su gobierno, México ingresa a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), conocida hoy, como ALADI, planteando nuevas metas para lograr el desarrollo económico a través de la cooperación

-----

12.- Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

1950-1951, México, p. 152.

internacional y la paz lo que se advierte en la Reunión de la Comisión Especial para Estudiar la Formulación de Nuevos Medios de Cooperación Económica, llevada a cabo en Bogotá en septiembre de 1960, y en donde surgió El Acta de Bogotá, en donde reconocen que el progreso social y económico de los países de América Latina es de importancia para todos y que sus deficiencias en cualquiera de ellos repercuten en los demás, asimismo declaran que el objeto de todo desarrollo es la justicia social.

Del mismo modo hace una constante de su política el tema del desarme, criticando duramente el clima de tensión que se vivía en esa época a la que se conoce como la Guerra Fría.

El Presidente Gustavo Díaz Ordaz, continúa la labor de su antecesor, manteniendo vigente la preocupación de México por promover una zona libre de armas nucleares en América Latina, sin pasar por alto la vinculación entre el desarrollo económico y el mantenimiento de la paz.

En 1976, asume la presidencia de la República, Luis Echeverría, quien centra su política exterior en la cooperación económica para el desarrollo tanto a nivel mundial como regional, con el objeto de implantar un nuevo orden económico internacional y un sistema económico latinoamericano. Esta posición mexicana va a quedar plasmada

en la resolución 45 de la III UNCTAD, celebrada en Santiago de Chile en 1972. A través de la citada resolución se crea un comité encargado de redactar una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Dicha Carta es concluida en 1974 y aprobada durante el XXIX período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por 120 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones.

La Carta, se encuentra dividida en tres capítulos; en el primero se enuncian los principios fundamentales de las relaciones económicas internacionales; el segundo señala los deberes y derechos económicos de los Estados; el tercer capítulo señala las responsabilidades comunes para la comunidad internacional, se afirma que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional son patrimonio común de la humanidad. Asimismo se establece la responsabilidad de todos los Estados en la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

El Presidente Echeverría, con el fin de agilizar los procesos de desarrollo de los países latinoamericanos; propone la creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) en junio de 1974, mismo que se instrumentó al año siguiente y cuyo objetivo principal sería el ser un

organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta, y que en la actualidad el mismo es dirigido por el mexicano Salvador Arriola.

Sucede en la Presidencia de la República el Lic. José López Portillo (1976-1982) quien tomó en cuenta pautas de orden internacional establecidas por su antecesor, renovando la presencia de México en los foros multilaterales. Surge nuevamente el activismo en política exterior debido a la ampliación de poder económico como consecuencia del potencial petrolero.

Suscribe junto con el Presidente de Venezuela el Acuerdo de San José para la venta de petróleo en condiciones preferentes a los países centroamericanos.

Propone en las Naciones Unidas la creación de un Plan Mundial de Energía y promueve la Junta Cumbre de Cancún en 1981 que sería la culminación del Diálogo Norte-Sur iniciado en París en 1975-1976.

El 10. de diciembre de 1982 asume la Presidencia de México Miguel de la Madrid Hurtado, quien por primera vez considera a la política exterior como parte esencial de un proyecto nacional insertándolo en un Plan Nacional de

Desarrollo el cual busca la reordenación de la economía y el cambio estructural de la sociedad.

Durante su gobierno, el énfasis en el desarme, el no alineamiento, la no aceptación de la hegemonía y la cooperación internacional adquieren una dimensión más amplia. México va a destacar temas como la búsqueda de una solución política negociada para Centroamérica, la concertación financiera entre los países de Latinoamérica, el diálogo y acercamiento con Europa y la preservación de la paz y la seguridad internacional.

Junto con los presidentes de Venezuela, Colombia y Panamá crea el Grupo Contadora en 1983, órgano que tuvo una destacada participación en la solución pacífica del problema centroamericano.

Realiza un gran número de giras de trabajo principalmente a países de América Latina.

En 1987 incorpora los principios de la política exterior mexicana en el artículo 89 Constitucional.



## CAPITULO SEGUNDO

### LA MODERNIZACION DE MEXICO Y EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

#### A) Principales problemas de la política exterior y la participación de la Cancillería Mexicana.

La política exterior de México se elabora a partir de los principios constitucionales, que son producto directo de nuestra experiencia histórica, enriquecidos por los postulados de la Revolución. La administración de esa política exterior, encuentra en el Servicio Exterior el ámbito adecuado para la elaboración y aplicación de esos principios fundamentales, asegurando su continuidad por encima de presiones circunstanciales.

La modernización de México, y la amplitud de relaciones de nuestro país con el mundo, nos ha permitido el conocimiento de una variada gama de aspectos, que la política exterior por sí misma requiere, ser constantemente dinámica y sustanciosa. El dato más importante por registrar en el mundo contemporáneo es la globalización, es decir, la creciente interdependencia de los procesos económicos, sociales, políticos y culturales.

La característica principal del ámbito internacional consiste hoy en la reestructuración total y acelerada de las relaciones generadas durante todo el siglo XX, en especial

las establecidas inmediatamente después de la segunda guerra mundial.

El concierto mundial ya no será el mismo al comenzar el siglo XXI. Aún no sabemos como será para entonces el cuadro internacional de fuerzas, pero sí sabemos que no será igual al actual. En eso consiste hoy en día la crisis de modernidad de las relaciones internacionales.

Vivimos una transición de una época histórica a otra. Esta época de tránsito se refleja en el cambio de estructuras internas en Oriente y Occidente, y en la caducidad de las relaciones tradicionales entre Norte y Sur. La globalización y la interdependencia de las relaciones internacionales puede ser discutida en cuanto a su asimetría, grado e intensidad, pero los matices no anulan su sustancia. Independientemente de los diversos enfoques teóricos o paradigmas establecidos en el debate filosófico, ideológico y político, es innegable que toda visión realista hoy en día parte de este hecho.

La modernización de México, y consecuentemente de su política exterior, es impensable fuera de este contexto. La política exterior tiene que ser reelaborada, reformulada y redefinida desde el punto de vista de su entrada en el siglo XXI. Si México está realmente transformándose, es entonces necesario cambios en la política exterior que vayan acordes

con la nueva situación del contexto internacional. Cambiar el rumbo, no significa cambiar el contenido; modificar la estrategia, no significa abandonar los principios que -lo mismo que las normas de conducta- tienen continuidad por definición.

Es por eso que decimos que está en juego la formulación de una nueva estrategia de la nación mexicana en el exterior para conseguir sus objetivos principales, que son: soberanía nacional e inserción ventajosa, para su desarrollo económico y político en el mundo, toda vez que se conjugan sus intereses nacionales con los de los diversos Estados en el ámbito económico, político e incluso cultural.

La sociedad internacional de nuestros días es radicalmente distinta de la que surgió después de la segunda conflagración mundial. Los cambios que se producen son tan rápidos y profundos que en una sola década el panorama internacional puede ser diferente. Es por ello el afán del dirigente preclaro que al señalar esta vertiginosa evolución, aconseja que los organismos internos y las instituciones nacionales, deben reflejar de modo adecuado esta realidad.

La interdependencia es tan creciente, que incluso la soberanía sufre sus embates. Nuestra soberanía popular, establecida por el artículo 39 \*(13), es por mucho el precepto fundamental de la Ley suprema, pues de ella emana toda nuestra vida institucional.

Nuestro país continuará viendo aún en los años venideros problemas de patología social, como el narcotráfico; o de carácter ecológico, como el efecto de invernadero o la destrucción de la capa de ozono, que afectan la vida de las naciones, pero que sólo pueden ser enfrentados mediante soluciones globales, para cuya adopción la sociedad internacional tiene que estar preparada.

Problema contingente es el del narcotráfico, que nuestro país ha sabido encarar con la firmeza y el apoyo de nuestras leyes, pero que por su carácter internacional, requiere de una lucha mancomunada, de allí que la característica primordial también sea su globalidad, es

-----

13.- Artículo 13.- "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

decir que su solución requiere la acción de todos los países ya que no podrá ser resuelto cabalmente por ningún país o ningún grupo de países por sí solo. La solución es compleja, y entraña un problema de seguridad nacional. Las redes del narcotráfico se extienden a casi todos los confines del planeta y manejan cuantiosas cantidades de dinero, lo que hace de sus componentes poderosos traficantes de armas sofisticadas y del lavado de dinero, que les sirve de camuflaje de sus grandes actividades ilícitas. Se ha convertido en el más grande negocio ilegal de la historia, acaban con vidas humanas, corrompen a las fuerzas del orden, vulneran las instituciones políticas y pueden afectar la estabilidad de los Estados.

México ha intervenido en diferentes foros internacionales, buscando el consenso contra este problema social. A este respecto, se realizó en San Antonio, en el año de 1992, una reunión de Jefes de Estado de los principales países mayormente involucrados: Bolivia, Colombia, Perú y Estados Unidos, fue invitado especial nuestro país, pero no produjo resultados satisfactorios. Estos países sudamericanos son los primeros productores de coca, estando dentro del territorio estadounidense el mayor porcentaje: 70% de consumo de su producción, a pesar de que el Ejecutivo de aquel país solicitó al Congreso la cantidad de 12,700 millones de dólares para el combate al narcotráfico, los cultivos aumentaron en 14 %, por efecto de

la demanda. Lo que significa que está fallando la estrategia mundial. Nuestro país, al igual que los países andinos, desean el enfoque integral del problema es decir, no solamente el militar, que con su característica represiva ha fracasado, sino el enfoque, que aune a la interdicción el reemplazo en los cultivos de las plantas ilegales conjuntamente al desarrollo social de estas zonas.

Mientras tanto, tenemos que seguir prestando apoyo a la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Este instrumento ha servido para orientar las políticas estatales y coordinar la cooperación internacional, con base en ellas se han ganado algunas batallas locales y nacionales.

Respecto al tema ecológico, el gobierno actual ha impulsado un conjunto de leyes y participado en un sinnúmero de reuniones la última de ellas en la Ciudad de Río de Janeiro, tendientes a mejorar el medio ambiente que, incluso le han merecido premios internacionales y le han valido ser catalogada entre los principales países por su combate a la infición ambiental, prueba de ello es el inminente ingreso de nuestro país a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (O.C.D.E.), organismo cuya invitación de adhesión a su Convención está condicionado no sólo a la evaluación de políticas económicas, sino ambientales.

Pero sin duda, por tener una gran población, ser la ciudad más grande del mundo y un receso educativo en este renglón, necesita seguir avanzando, para superar este reto que representa la salud del medio ambiente.

De cara a los nuevos acuerdos, principalmente comerciales, se contempla la búsqueda de un ambiente saneado, como acabamos de conocer con el Tratado Trilateral de América del Norte, que espera ser ratificado por los congresos de los 3 países: Canadá, Estados Unidos y México antes del fin de año. La globalización de los mercados mundiales hará que nuevas leyes y convenios entre los países participantes requieran la garantía de protección a mejores condiciones del medio circundante. Es el futuro, en el que nuestra Cancillería continuará sus exitosos oficios.

Otro asunto que mantendrá latente los fueros de nuestra Cancillería, serán los acuerdos que se logren con las autoridades del vecino país del norte, en relación a los trabajadores mexicanos que se internan a territorio norteamericano sin los permisos correspondientes, a los que se ha dado en llamar eufemísticamente "los espaldas mojadas", porque generalmente cruzan los ríos que sirven de frontera entre nuestros dos países. Es un tema de muchas décadas y como tal conflictivo, a pesar del mutuo beneficio binacional.

En los últimos años las corrientes migratorias se han desarrollado con un vigor renovado. Las grandes migraciones internacionales son el resultado de la polarización de la riqueza y el bienestar y constituyen un problema que atañe al mundo entero. En 1989, el 1% de la población mundial, es decir, más de 50 millones vivía fuera de su país de origen. En solo 3 años, para 1992 esa cifra se había duplicado.

En un período de difícil transición, como el que estamos viviendo, hacia un nuevo ordenamiento del poder y de los equilibrios del mundo, las tensiones internacionales, las tendencias proteccionistas, la recesión global y la desintegración de numerosos Estados, características que se conjugan para que este fenómeno sea percibido por algunos países como una amenaza a su seguridad nacional.

El flujo de nuestros compatriotas a los Estados Unidos se ha acentuado, acrecentando la violación de los derechos humanos por parte de las patrullas fronterizas, del lado norte. Situaciones negativas que no se contemplan honestamente por las autoridades norteamericanas, y que muchas veces conllevan la pérdida de vidas humanas.

En el capítulo tercero, correspondientes a las corrientes migratorias analizaremos este tema, que juzgo, llevará al desafío a nuestros cuerpos consulares por varios años.



La fragmentación del sistema socialista del Este y la formación de un mundo con hegemonía unipolar, dejó entrever la creación de un nuevo equilibrio de fuerzas políticas en este panorama universal de Naciones. Surgió con más entusiasmo la búsqueda de un Nuevo Orden Internacional.

El término de la guerra fría y el desplome de las economías socialistas, llevó a pensar a mucha gente que un futuro de paz y algo de prosperidad iba a llegar. A pesar de ello han resurgido los nacionalismos y las luchas étnicas; la crisis económica de los países y su recesión, es casi un común denominador. El país más poderoso de la tierra mantiene su hegemonía militar, cultural y política; al mismo tiempo es el mayor deudor del mundo. El multilateralismo en crisis, hace volver al trato bilateral o entre unos cuantos. La formación de bloques económicos regionales es la nota distintiva: la Comunidad Europea, Estados Unidos y Canadá, Japón con los países del sureste asiático. En esta perspectiva, México, por su posición geopolítica y sus avances en el terreno de la macroeconomía, ofrece una saludable recuperación.

Es también desde esta perspectiva que observamos que la Organización de la Naciones Unidas, ha entrado de manera irreversible a un proceso de profunda transformación. Su eficacia debe estar por igual al servicio de la paz y del

desarrollo. Esta organización, es ante todo un conjunto de naciones soberanas. No tiene ni puede tener más voluntad que la que en ella expresan sus Estados miembros. Su gran incremento en el número de sus miembros, en los últimos años, subraya este carácter. También es prueba de la confianza que ella genera.

México es partidario de internacionalizar algunos temas, que antes se resolvían en el ámbito de la jurisdicción interna de la Organización. Por lo que es participe de que todos los pueblos en ella representados deben participar en la configuración de la organización del futuro, siendo éste un modo de fortalecerla y hacerla más democrática. Cuestión importante es la representación no equitativa que existe dentro del Consejo de Seguridad, de este organismo. Actualmente 5 miembros lo integran desde su creación en 1945, que contaba con 51 países, mientras que hoy en día, existen 184 asientos de representantes en la Asamblea General, sin que se haya variado su número. México es partidario de este incremento, como lo señaló el Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana, en su discurso dentro del seno de la Organización de las Naciones Unidas en octubre de este año.

La reestructuración del Consejo de Seguridad implica que debe adquirir autoridad propia, ya que actúa por mandato de todos los asambleístas, quienes soberanamente decidieron

delegar sus facultades para la delicada tarea del mantenimiento de la paz mundial. Debieran ser miembros del Consejo quienes hacen mayores contribuciones al mantenimiento de la paz, y no necesariamente, los mayores productores y exportadores de armas del mundo. Es necesario remarcar que es primera obligación resolver diferencias por la vía pacífica. Un órgano representativo debe ser un foro democrático. El derecho de veto no es democrático. Por ello nunca ha contado con el respaldo de México. Es necesario reglamentar con formas novedosas su futuro ejercicio.

Otro organismo que merece ser reestructurado es la OEA (Organización de Estados Americanos), creada en 1948, ya que ha declinado más su eficiencia y se aprecian fallas en su efectividad y en la prontitud de resoluciones que resultan mediatizadas y sin resultados positivos. También debe desaparecer el TIAR (Tratado de Asistencia Recíproca) cuya obsolescencia, ha dejado mucho que desear puesto que ha sido utilizado para condenar y eventualmente derrocar regímenes internos latinoamericanos. Ahora cuando los cambios políticos y la interdependencia que existe en el mundo, se hace más notoria, todas las instituciones, deben autoexaminarse y reflexionar para saber si están respondiendo cabalmente a los desafíos, para conseguir la paz y el desarrollo de los pueblos.

La OEA no ha logrado convertirse en un foro democrático, que condene por igual acciones ilegítimas, exigiendo que su transformación tiene que abarcar todas sus estructuras para lograr la democratización y modernización que el tiempo actual reclama. Durante sus años de existencia la agrupación no ha alcanzado la presencia que imaginaron sus fundadores, por lo que se hace necesaria su profunda reforma, la que debe llegar a todos los órganos que la integran. Los ejemplos de Cuba, Haití y Panamá sintetizan actos de intromisión y de violación al principio de autodeterminación de los pueblos. En el ejercicio de su soberanía cada pueblo tiene que decidir por sí solo, sin injerencia externa de ninguna naturaleza, cual será el camino que seguirá.

## B) ESTRUCTURA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

### 3.1 Introducción.

Con la Modernización y Simplificación de la Administración Pública Federal uno de los primeros decretos del año en curso es la publicación de Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, la cual contempla una dinámica en la organización, función y manejo del Servicio Exterior Mexicano.

El Servicio Exterior depende exclusivamente del Ejecutivo Federal, su dirección y administración están a cargo del Secretario de Relaciones Exteriores, como instrumento de ejecución de la política exterior y de representación en el extranjero, así como de salvaguardar los intereses nacionales en y ante los Estados Extranjeros.

Esta dinámica basada en la costumbre internacional de velar por la dignidad y derechos de los mexicanos y sus bienes en el extranjero para ejercer las acciones encaminadas a satisfacer la legitimidad de las reclamaciones, así como también de mantener el fomento para el intercambio en los aspectos cultural, económico, tecnológico y científico.

El Cuerpo Diplomático y Consular se incluyen en la estrategia o programa planeado de actividad, desarrollado por el grupo de decisiones del Estado que encabeza el primer mandatario. La política exterior específica comprendida por el Estado es consecuencia inicial del mismo, en muchas ocasiones en reacción a iniciativas emprendidas por otros Estados.

Con los once capítulos de la nueva Ley del Servicio Mexicano, el Estado Mexicano abre un nuevo capítulo en su política internacional en cuanto a la integración del Servicio Exterior por el personal de carrera, temporal y asimilado los cuales cubrirán en sí todos los aspectos exteriores mexicanos, desempeñando indistintamente sus funciones en una misión diplomática, representación consular, misiones especiales y delegaciones a conferencias o reuniones internacionales. La Secretaría fijará las modalidades de acreditación al personal comisionado en el exterior, de acuerdo con el derecho y prácticas internacionales. Dentro del proceso de relación de la política exterior y la nueva Ley Orgánica del Servicio Exterior están la conversión de las consideraciones de los intereses nacionales en metas y objetivos específicos. Así como la determinación de los factores de situaciones nacionales e internacionales relacionadas con las metas políticas que emanan del Ejecutivo Federal.

Aunque no puede separarse por completo de la política nacional, la política internacional ha asumido un papel importante en los procesos de decisión que llevan a cabo casi todos los Estados. En consecuencia un Estado debe seguir muchas políticas, identificar muchas metas, preparar varias estrategias, valorar diversos tipos de capacidades e iniciar y valorar decisiones y actividades específicas. Hay que mantener cierta semblanza de coordinación entre las políticas, de modo que toda la planeación y las actividades que queden dentro de la amplia estructura dé las pautas de interés nacional.

### 3.2 De la Organización del Servicio Exterior Mexicano.

El Capítulo II de la Ley en mención, señala que el Servicio Exterior se integra por personal de carrera, temporal y asimilado; dividiéndose este personal en dos grandes ramas la diplomático-consular y la técnico administrativa; siendo esto una novedad si se tiene en cuenta que tanto la rama diplomática como la consular se constituía por separado.

Los cuerpos que integran la rama diplomático-consular comprende las siguientes categorías: Embajador, Ministro, Consejero, Primer Ministro, Segundo Secretario, Tercer Secretario y Agregado Diplomático. Mientras que la rama

técnico-administrativa comprende las siguientes jerarquías: Coordinador Administrativo, Agregado Administrativo "A", Agregado Administrativo "B", Agregado Administrativo "C", Técnico Administrativo "A", Técnico Administrativo "B" y Técnico Administrativo "C", desapareciendo de esta manera la categoría de Canciller.

El personal temporal será designado por el Presidente de la República, mientras que el personal asimilado se compondrá de funcionarios cuyo nombramiento haya sido gestionado ante la Cancillería por otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, con cargo a su propio presupuesto. En ambos casos, sus cargos durarán el tiempo que dure su comisión.

En el extranjero, los miembros del Servicio Exterior desempeñarán indistintamente sus funciones, ya sea en una misión diplomática, representación consular, misiones especiales y delegaciones a conferencias o reuniones internacionales.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se encargará de vigilar la rotación del personal adscrito a las misiones diplomáticas, procurando que sea equilibrado entre países de extrema pobreza o países industrializados, tratando además que no permanezcan por un lapso mayor de seis años fuera del país.



El Ejecutivo Federal como titular de la política exterior por conducto del Secretario de Relaciones Exteriores, podrá designar misiones especiales para ejercer en forma ocasional la representación de México en el Extranjero durante el tiempo que dure la mencionada representación.

El Capítulo IV referente a los Embajadores y Cónsules Generales se establece que, sin estar en contraposición con lo que establece el artículo 89 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la designación de los mismos la hará el Presidente de la República con la aprobación del Senado, preferentemente entre los funcionarios de carrera con mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomático-consular. A través de este Capitulado se deja entrever que los cargos de embajador y de cónsul-general a partir de la entrada en vigor de la presente Ley recaerá en funcionarios de carrera exclusivamente y no políticos; o bien quedará ello en solo mero formulismo.

Este mismo capitulado establece los requisitos para obtener la distinción de embajadores eminentes y eméritos siendo para el primero de los casos el reunir una antigüedad mínima de diez años, mientras que para el segundo de los casos 25 años de servicio. En ambos casos las designaciones

las someterá el Secretario de Relaciones Exteriores a la consideración del Presidente de la República.

### 3.3 De la Comisión del Personal.

En lo que respecta al ingreso, incorporación, ascensos, traslados, separaciones y retiros, estos se harán a través de una comisión denominada Comisión de Personal del Servicio Exterior el cual está integrado de la siguiente manera:

a) Un Embajador de Carrera designado por el Secretario de Relaciones Exteriores quien fungirá como presidente.

b) El Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

c) El Director General de Asuntos Jurídicos.

d) El Director General que tenga bajo su cargo los asuntos concernientes al personal del servicio exterior.

e) Tres funcionarios designados por el Secretario de Relaciones Exteriores.

Los ingresos como funcionarios de carrera a la rama diplomática-consular se realizarán por oposición a través de concursos públicos y en etapas eliminatorias, debiéndose reunir como requisito indispensable el tener por lo menos el grado académico de Licenciatura, siendo éste una excepción para el personal de la rama técnico-administrativo.

De igual forma los ascensos del personal de carrera de Segundo Secretario a Ministro en la rama diplomático-consular, así como de Agregado Administrativo "C" a Coordinador administrativo en la rama técnico-administrativa se llevarán a cabo a través de concursos dándose prioridad a la antigüedad y méritos demostrados. Esto en la práctica ha sido un tanto utópico, puesto que, como sabemos, los ascensos a ese nivel quedan a criterio del Secretario de Relaciones Exteriores, y si éste no es un funcionario de carrera del será poco probable que se sigan estas disposiciones que señala la Ley, designándose personal de confianza ajeno al servicio exterior y de forma temporal.

En el capítulo X se exponen los motivos por los cuales se causará baja del Servicio Exterior, siendo éstos:

- a) Por renuncia.
- b) Por jubilación.- Cuando se cumpla los 65 años de edad; con excepción de los Embajadores y Cónsules Generales cuyo retiro solo puede ser acordado por el Presidente de la República.
- c) Por declaración de estado de interdicción mediante sentencia que cause ejecutoria.
- d) Por dejar de cumplir con alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, IV y V del artículo 32 de esta Ley (requisitos de ingreso).
- e) Por separación acordada por el Secretario de Relaciones Exteriores.

El capítulo XI señala las causas y sanciones administrativas que correspondan según el caso, a los miembros del Servicio Exterior que incurran en responsabilidad por incumplimiento de sus obligaciones, para lo cual dentro de la citada Comisión de Personal se integrará una Subcomisión disciplinaria la que se encargará del procedimiento, emitiendo y turnando la resolución correspondiente a la Comisión y ésta a su vez, formulará al Secretario de Relaciones Exteriores la recomendación que estime procedente.

## CAPITULO TERCERO

### LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO EN EL CONTEXTO ACTUAL

#### A) LAS RELACIONES DIPLOMATICAS DE MEXICO CON OTROS PAISES.

Para el análisis de este punto, que es por sí mismo extenso, teniendo en consideración que nuestro país mantiene en la actualidad relaciones diplomáticas con 175 países del orbe, optamos por agrupar las relaciones internacionales de México con los países del mundo, geográfica o económicamente constituidos por bloques.

#### 1.1. LAS RELACIONES DE MEXICO CON LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE:

De particular importancia ha sido para el gobierno de México la ampliación y consolidación de sus relaciones con América Latina. Geográfica e históricamente esta región representa un elemento de comunidad y de pertenencia a raíces comunes. Los lazos étnicos, culturales y lingüísticos que nos vinculan, y los que van surgiendo de necesidades políticas, económicas y sociales, con los pueblos latinoamericanos, encuentran, sin mayor tropiezo los cauces de la comprensión y el entendimiento, lo que facilita y fortalece estas relaciones.

En muchos países de América Latina, hasta hace un par de décadas subsistía, una estructura de poder anacrónico, que se contradecía con una verdadera democracia, a pesar de que en casi todos los países sus gobernantes han sido elegidos por el voto popular. Esta situación obedecía a una configuración social diseñada para mantener en la cúpula del poder, a un reducido grupo de potentados o terratenientes, entre los que se elegía el gobernante de turno, o como en la época del militarismo, al que mejor convenía a la política exterior de los Estados Unidos.

Desde los años setenta, con la declinación de la guerra fría y los conceptos cabales de democracia, con la valoración de los derechos humanos, van dando forma a una nueva relación socio-política y surgen nuevos gobiernos llamados populistas.

En la etapa de los ochenta, aunque se van consolidando los procesos verdaderamente democráticos, se hace patente el agobio de la deuda externa, produciéndose un endeudamiento generalizado con el consiguiente estancamiento de los pueblos. A esta etapa, se le conoce como la época pérdida para Latinoamérica.

Sin embargo, algunos mandatarios, con visión futurista, empiezan a promover, unos, con poderes dictatoriales como Pinochet en Chile, otros, democráticamente como De la Madrid

en México, reformas en la estructura del Estado, y cambios en las relaciones económico-financieras internas y externas, en sus respectivos países.

Es así, como la década de los noventa nos va mostrando una nueva faceta de los países del subcontinente, todos por primera vez, en la historia, cuentan con gobernantes elegidos por voto popular y formalmente empeñados en tareas comunes: mejorar su organización estatal, detener su espiral inflacionario proteger sus recursos naturales y alentar el desarrollo económico-financiero para mejorar el intercambio en el comercio mundial.

Una nueva alborada parece despertar para nuestro universo el desmembramiento del bloque socialista y la pérdida del axioma capitalista ha demostrado que no existe uniformidad en los sistemas políticos tradicionales. Y esta uniformidad no podrá haberla mientras existan los trabajadores y los propietarios de los medios de producción, mostrando un abanico de tantas corrientes y grupos sociales que se puedan observar. Esto nos demuestra que es la diversidad, lo que también nos permite reconocer el derecho a la diferencia y por tanto aceptarnos como tales, y a exhibir nuestros valores e identidad. Este enfoque nos señala el compromiso de acortar las diferencias entre los individuos, y corporativamente, a apreciar nuestros recursos naturales y riquezas culturales. Patrimonio que debemos

tener siempre protegido, ante la amenaza del englobamiento comercial o la subliminal infiltración ideológica.

La casi totalidad de las naciones del área latinoamericana tiene un régimen presidencial, emanado de las urnas, que dura en promedio 5 años, con un poder legislativo o cámara de representantes (diputados y senadores), y un poder judicial que administra la justicia. Muchas de estas Instituciones todavía no llegan a adquirir el prestigio o el fortalecimiento que se merecen, pues los regímenes verdaderamente democráticos, datan de pocos lustros y aún mantienen vicios del antiguo poder, endeble moralidad afectada por los carteles del narcotráfico y una corrupción que llega algunas veces a las altas esferas. Como ejemplo se pueden citar a Brasil, Colombia, Perú y Venezuela como las naciones más afectadas.

A pesar de ello, todos los pueblos y sus buenos dirigentes están empeñados en una tarea simultánea: Hacer prosperar sus estados soberanos y buscar su integración. Favorecidos por un idioma común y raíces culturales afines, desde mediados de los años 50, empezaron a gestarse los primeros proyectos de esta integración. En 1955 la CEPAL (Comunidad Económica para América Latina), reunió en México a un grupo de expertos para estudiar el establecimiento de un MERCADO COMUN LATINOAMERICANO. Estos trabajos culminaron en Montevideo en 1959, con la firma inicial de 7 países, con



los que daba nacimiento a una zona de libre comercio en la región. En 1957 también se daban los primeros pasos para la conformación del Mercado Común Centroamericano, que llega a obtener su primer acuerdo marco en 1960 con el apoyo de la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio) y el mercado subregional andino en 1966 con la Declaración de Bogotá. Este mercado recién obtiene su creación con la firma del Acuerdo de Cartagena en Mayo de 1969.

Desafortunadamente, los problemas de carácter jurídico, la falta de voluntad política, la ausencia de armonización en las políticas económicas y el conflicto de intereses entre áreas o zonas, por ese entonces, perturbaron el progreso de estas asociaciones. A ello habría que agregar secuelas de una mala demarcación política de sus territorios que ha llevado por muchos años a luchas fraternas de los pueblos, alentados por oscuros intereses de política internacional o por los traficantes de armas, que quieren mantener la llama viva del armamentismo para vender "sus productos." Algunos de éstos problemas no se han disipado y cada cierto tiempo, sobre todo cuando se quiere impedir los intentos de unión panamericana, surgen los conflictos de límites entre las naciones. Por ejemplo: Salvador-Honduras, Costa Rica-Colombia, Ecuador-Perú, Bolivia-Chile, Argentina-Chile.

Actualmente, aquellos problemas parecen haber desaparecido, o por lo menos no son los mismos, así como tampoco los pueblos confrontan situaciones iguales. Ahora, las necesidades sociales son más urgentes y apremiantes, sus espacios se han hecho más reducidos y su miseria mayor. Ahora existe difusa información a través de los medios de comunicación que les permite conocer los ajustes económicos en otros países, que la situación crítica es mundial, que el desempleo y la pobreza se ha generalizado. Pero, que saber todo este panorama no es sino, para refrendar el compromiso que la recuperación llegará y el gasto social estará destinado -como en el caso de México, el 50 % de su presupuesto- al gasto social (Salinas de Gortari en Río de Janeiro).\*(14)

En la actualidad casi todos los Estados Latinoamericanos aceptan la economía social de mercado, y para este paso, los Estados propietarios se convierten en Estados solidarios, que es el sentido práctico de la Privatización. Si bien las reformas económicas contribuyen a la recuperación de muchos países, no todos los programas de reinserción económica han ayudado a mejorar el ambiente y

-----

14.- Agenda de México. Presidencia de la República.  
Dirección General de Comunicación Social. 14a. edición  
1993.

las condiciones de vida de la mayoría de la población. Por eso se espera que las alianzas de negocios y los convenios entre bloques comerciales logren abrir estos mercados para los productos de Latinoamérica.

Existen convenios comerciales ya establecidos entre México y Chile, firmado en 1992 y otro por concluirse conjuntamente con Colombia y Venezuela. Este acuerdo se enmarca en la agenda del Grupo de los Tres (Colombia, México y Venezuela) que conformaron ese mecanismo para actuar mancomunadamente en aspectos comerciales y de política internacional. Colombia y Venezuela establecieron a comienzos de 1992, una zona bilateral de libre comercio y acordaron un Arancel Externo Común. Al firmar el acuerdo comercial con México, esperan acceder al mercado norteamericano, a través del Tratado Trilateral del Norte.

Se han realizado también tratativas con el grupo Andino, además del que ya preliminarmente se estableció con Bolivia. Los contactos con el Mercosur (mercado común del sur), formado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, recientemente establecido, ya se han efectuado, y se espera que este bloque comercial se ponga en marcha, para firmar los tratados.

La economía de centroamérica ofrece también una buena prerrogativa para el comercio, no solamente por sus

productos sino también por su cercanía y porque constituiría la consolidación de vínculos históricos. Un Acuerdo Marco Multilateral fue rubricado en Agosto del año pasado, por los Ministros de Economía de la región, para avanzar hacia el establecimiento de una zona de libre comercio a más tardar a finales de 1996 con un mercado de más de 110 millones de personas. Se busca elevar el nivel de vida de los habitantes de la región, al haber más empleo y mejorar la remuneración y por tanto, más estabilidad de las instituciones democráticas. Con este acuerdo marco, cada país de la región podrá negociar en forma bilateral con México. Salvador, Honduras y Guatemala, lo harán como subgrupo regional, ya que el 1o. de Enero de 1993, éstos 3 países conformaron un bloque común de libre comercio.

En esta perspectiva el Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos, que sólo espera ser ratificado por los congresos de éstos países, que tendrá 376 millones de consumidores; si se concretara este Tratado con América Latina, el número potencial de personas llegaría a 747 millones.

#### **1.2. RELACIONES CON LOS PAISES DE LA CUENCA DEL PACIFICO**

La política económica incisiva de México tiende a construir una red en el comercio mundial, de ahí que en Mayo de 1991, la VIII Reunión de la Conferencia de Cooperación

Económica del Pacífico (Cuenca del Pacífico) aceptó la incorporación de Chile, México y Perú, a dicho organismo, que cuenta actualmente con 19 países. Las economías del sudeste asiático y los "cuatro tigres" (Hong Kong, Corea, Singapur y Taiwan) fueron las de más alto y rápido crecimiento en 1992. Se espera con este rico y fructífero mercado que comprende con Japón 207 millones de habitantes, diversificar las relaciones económicas internacionales, específicamente las de comercio e inversión. Esta diversificación le brinda a nuestro país la posibilidad de vincular más la economía con las potencias asiáticas, de las cuales puede obtener financiamiento y apoyo tecnológico, y además en esta zona hay condiciones para crear un modelo diferente de cooperación económica multilateral.

Cabe destacar que en los últimos cinco años, México ha abierto una nueva y muy intensa presencia en la región del Pacífico Asiático, siendo el pionero latinoamericano en la participación en los foros multilaterales económicos de la región.

La Cuenca del Pacífico, propiamente está integrada por 47 países (24 ribereños y 23 insulares), por lo que si México desea desconcentrar su comercio con los Estados Unidos, deberá exportar un volumen mayor a las demás naciones.

## RELACIONES CON LOS PAISES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

En Abril de 1991 nuestro país concluyó un Acuerdo Marco con la Comunidad Económica Europea, para ampliar las bases del intercambio comercial con el viejo continente, el cual es el acuerdo de complementación económica más amplio que éste haya firmado con país latinoamericano alguno. Por otro lado, en la actualidad las inversiones de la Comunidad en México han aumentado en más del 50% y el comercio en un 100%. Nuestro país, es miembro fundador del Banco de Reconstrucción y Desarrollo para Europa del Este.

Europa viene desde hace décadas buscando su integración, en Marzo de 1957 los representantes de Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y la República Federal Alemana acordaron la creación de la CEE (Comunidad Económica Europea) tratado de comercio preferencial. Después, varios tratados han sido firmados tendientes a perfeccionar los acuerdos. El último, llamado el Tratado de Maastrich, intenta poner fin a los diferencias, establecerá una Europa unida por moneda común y prácticamente con un Arancel Único. El viaje reciente del Presidente mexicano (Septiembre 93) ha establecido contactos comerciales con los Países Bajos y otros como Bélgica, Noruega y Suecia, que probablemente equilibrarán la balanza comercial de nuestro país, actualmente en déficit con aquellos.

Sin embargo, las relaciones con estos países no se limitan a cuestiones políticas o económicas, por el contrario, en Bruselas, Bélgica se inauguró la Exposición Europalia-México 93, evento dedicado por primera vez a un país latinoamericano en el que se muestra el arte y cultura nacional.

## **B) LAS CORRIENTES MIGRATORIAS COMO FENOMENO INTERNACIONAL**

### **2.1. GENERALIDAD.**

Los movimientos de población a través de las fronteras nacionales se encuentran caracterizados hoy en día, por dos tipos de desplazamientos principales: los que se hacen por motivos laborales, y los que buscan escapar de condiciones políticas, religiosas o socio-culturales adversas, es decir los desplazamientos de refugiados. Ambos tipos de movimientos son numerosos y cada uno requiere juicios de manera particular.

En primer lugar se debe resaltar el carácter internacional de la migración del trabajo, en segundo lugar, señalar las características mas importantes de la migración de trabajadores mexicanos hacia los Estados Unidos, y por último, hacer algunas referencias a aquellas consecuencias negativas y violatorias a las que estos trabajadores se

enfrentan al internarse en la franja fronteriza con el vecino país del norte.

La migración internacional por motivos laborales, son atribuidos frecuentemente sus inicios modernos a los programas de los "trabajadores huéspedes", que se instauraron en Europa en los años de la recuperación postbélica. Después de la Segunda Guerra Mundial, en el contexto de la recuperación europea de los años cincuenta y sesenta, se consideró conveniente y aceptable invitar a la fuerza de trabajo extranjera para complementara la nacional. Esto sucedió no sólo en aquellas naciones más dinámicas como Alemania, Suiza o Francia, sino en la mayoría de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (O.C.D.E.), institución que en esos años proveía las ideas y supuestos, en que se fundaban las políticas de importación de trabajo de sus miembros. Tal importación de mano de obra se planteaba con la finalidad de que el crecimiento económico de los países anfitriones no fuera frenado por falta de este importante factor de producción. Así, no se trataba de una mera recepción pasiva de trabajadores extranjeros, sino de una acción deliberada de los países europeos para atraerlos.

Desde luego que la migración internacional con fines de trabajo es un fenómeno presente en la historia mundial desde



tiempos mucho más remotos. Sin embargo, ciertas características distinguen al fenómeno migratorio contemporáneo de movimientos similares en tiempos anteriores. Se distingue de los movimientos más antiguos, por su carácter "voluntario" y "no coercitivo"; de movimientos más modernos, surgidos a partir de que el capitalismo y el industrialismo se convirtieron -sobre todo desde el siglo XIX- en las fuerzas que articulan en lo fundamental al sistema internacional; se diferencia por su carácter "temporal" y "no colonizador". Así, la temporalidad del desplazamiento y la rotación de los individuos que conforman la corriente migratoria, hace de la migración internacional contemporánea un movimiento de tipo eminentemente laboral y permiten disociarla de la migración como un todo. Esta distinción tiene importantes implicaciones para los trabajadores.

Siguiendo una cierta línea de continuidad con anteriores movimientos de población, la migración laboral contemporánea es vista, en general, como manifestación de un mundo altamente interactuante, interdependiente e interpenetrado en lo económico, lo social y lo cultural, es decir, un mundo global. Este contexto globalizador se teje a partir de un intenso intercambio de bienes, capital, tecnología, valores y aspiraciones. Sin embargo, la globalidad de la migración laboral no significa que el fenómeno sea homogéneo en todas partes del mundo. La

migración laboral se compone de flujos y corrientes regionales específicos, cada uno con sus particularidades propias. Así, se ha conformado y se distingue en la actualidad una media docena de amplios sistemas migratorios o mercados de trabajos regionales: el sistema europeo o mediterráneo; el del Oriente Medio y Asia, dinamizado por los países petroleros situados alrededor del Golfo Pérsico; el centrado en la República de Sudáfrica, generalmente asociado con el término "apartheid"; los sistemas latinoamericanos; los de América del Norte que incorporan a los países caribeños, centroamericanos y a México, cada uno con sus especificidades, entre otros sistemas de mayor o menor envergadura y notoriedad, como países exportadores de fuerza laboral o de búsqueda de mejores condiciones de vida.

Hacia 1980 se estimaba que el número de trabajadores migratorios internacionales podría ascender a más de VEINTE MILLONES de personas, como mínimo, sin contar a sus familiares.

La sola cuantía de este flujo hace de los trabajadores migratorios agentes potenciales de transmisión de las tensiones que se generan en las relaciones internacionales. Por un lado los migrantes sufren, en general, los costos y penalidades propios de los desplazamientos que, aunque voluntarios, en cierto sentido son determinados por el carácter de las comunidades de origen y por el contexto del

entorno económico, nacional e internacional, y propios también de las circunstancias de su inserción en la sociedad de destino, en la que generalmente se encuentran en una posición de debilidad y desventaja frente a los miembros establecidos. Por otro lado, las sociedades receptoras generalmente experimentan ansiedades materiales, culturales y de todo tipo frente a los inmigrantes, y erigen barreras o mecanismos de defensa, a veces de abierta hostilidad, frente al influjo de los recién llegados o extraños.

Es posible comprobar, que prácticamente en todo país los trabajadores migratorios están expuestos y sometidos a condiciones de explotación y abuso en mayor medida, que los trabajadores nacionales. Es, entre otros motivos por la vulnerabilidad que implica su condición de extranjero, es decir, de no ciudadano con acceso inmediato a todos los derechos de los nacionales que sí lo disfrutan, en particular cuando a esa condición de extranjero se añade la de indocumentado. En la actualidad existen fuentes de tensión derivadas de la prolongación del flujo de mano de obra importada, en muchos de los sistemas migratorios regionales. Esto acontece porque la trayectoria del fenómeno migratorio se ha venido alejando del modelo ideal, según el cual se dinamizó la migración en un primer momento. Al principio, la importación de trabajadores huéspedes fue vista como algo temporal, pasajero y limitado a los aspectos laborales, y en efecto, la importación de trabajo y sus

beneficios eran mutuos. La fuerza de trabajo haría aumentar la producción en el país anfitrión y los trabajadores migratorios se beneficiarían por sus mayores ingresos y su mejor calificación en tanto que el país de origen de los migrantes, también se vería favorecido por el regreso de mejores trabajadores y del ingreso por ellos repatriado. Sin embargo estas apreciaciones valederas dieron paso a valoraciones negativas, no sólo en el ámbito económico, sino también en lo social, cultural y político. De ahí que periódicamente se registren momentos en que en las naciones receptoras se desee poner freno a la entrada de trabajadores extranjeros.

Sin embargo, los países anfitriones acaban por descubrir que el control del fenómeno migratorio se les escapa en buena medida. Por un lado, sus economías, o sus agentes económicos no pueden privarse completamente del acceso al trabajo importado y a las particulares ventajas que lo acompañan. Por el otro, los trabajadores migratorios no siempre están dispuestos a regresar a sus países de origen con facilidad, pues han "echado raíces", creando fuertes redes sociales por encima de las fronteras nacionales y dándole un significado adicional a la globalización del sistema internacional: para el trabajador migratorio, el mundo también empieza a ser entendido como una unidad.

Así, lo que teóricamente se concibió como un fenómeno temporal ha acabado por convertirse, en la práctica, en uno de carácter permanente, y el concepto de lo económico, rebasó a los aspectos sociales y culturales. Así lo expresa Max Fritsch, cuando refiriéndose a millones de trabajadores huéspedes a Europa dice: "queríamos trabajadores, pero llegaron seres humanos". Es decir, los trabajadores fueron invitados para cubrir empleos temporales, pero muchos de ellos, con sus familias, hicieron de los países anfitriones su residencia permanente. La migración internacional del trabajo no es un mero desplazamiento de un factor productivo, sino que va asociada con las necesidades y aspiraciones de todo ser humano, e implica también reacciones y miedos de otros seres humanos, en particular, de las sociedades receptoras.

En estas condiciones y circunstancias se enmarca uno de los retos mayores de la convivencia internacional de la actualidad: el respeto cabal de los derechos de los trabajadores migratorios. Su protección y salvaguarda, muchas veces se encuentra en un punto que es cruce de diversos derechos: aquellos de los países receptores, los de los países de origen y aquéllos de los propios trabajadores migratorios. El desafío: encontrar la "suma positiva". La emigración se enlista como un derecho, la inmigración no, ya que ésta depende de políticas migratorias concretas, establecidas soberanamente por el país receptor.

## 2.2 EL PROBLEMA MIGRATORIO CON LOS ESTADOS UNIDOS

La migración de trabajadores mexicanos hacia Estados Unidos ha sido una de las áreas más claras tanto de cooperación como de conflicto entre los dos países. Por más de un siglo, los trabajadores mexicanos han sido bienvenidos o perseguidos, o ambas situaciones a la vez. Las razones son diversas, y pueden incluir un nacionalismo exacerbado a partir de una serie de mitos sobre lo que son los trabajadores mexicanos, en particular los indocumentados, hasta una afectación real de intereses concretos. Esta migración resulta de la combinación de varios factores, del contraste en los desarrollos económicos y en las condiciones de empleo entre los dos países, con una extensa y permeable frontera común y en el origen histórico de este fenómeno, generalmente promovidas por Estados Unidos para responder a sus necesidades de mano de obra accesible.

Por ello este fenómeno tiene costos y beneficios para los dos países y para los actores principales, si bien esos costos y beneficios no son simétricos. No obstante se piensa que, en la medida que ésta subsiste, el balance es positivo para ambas partes y para las economías de los dos países.

### 3.1 EL PROBLEMA MIGRATORIO CON LOS ESTADOS UNIDOS

La migración de trabajadores mexicanos hacia Estados Unidos ha sido una de las áreas más claras tanto de cooperación como de conflicto entre los dos países. Por más de un siglo, los trabajadores mexicanos han sido bienvenidos o perseguidos, o ambas situaciones a la vez. Las razones son diversas, y pueden incluir un nacionalismo exacerbado a partir de una serie de mitos sobre lo que son los trabajadores mexicanos, en particular los indocumentados, hasta una afectación real de intereses concretos. Esta migración resulta de la combinación de varios factores, del contraste en los desarrollos económicos y en las condiciones de empleo entre los dos países, con una extensa y permeable frontera común y en el origen histórico de este fenómeno, generalmente promovidas por Estados Unidos para responder a sus necesidades de mano de obra accesible.

Por ello este fenómeno tiene costos y beneficios para los dos países y para los actores principales, si bien esos costos y beneficios no son simétricos. No obstante se piensa que, en la medida que ésta subsiste, el balance es positivo para ambas partes y para las economías de los dos países.

Este fenómeno social toma gran importancia a partir de finales de la década del setenta, puesto que anteriormente a esta fecha la investigación sobre este tema era prácticamente escasa, los funcionarios en México no conocían profundamente la vida real de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, a pesar de que con la firma del primer Convenio de Braceros en agosto de 1942, hasta su suspensión en el año de 1965 se fue configurando como política del Estado Mexicano el mantenimiento de un mecanismo de exportación de trabajadores a Estados Unidos a través de convenios.

A criterio de estudiosos en la materia existen ciertas características en torno a la migración de mexicanos, en las que es conveniente destacar:

a) Que los cálculos migratorios en el porcentaje de mexicanos a los Estados Unidos ha sido desde el pasado, motivo de una notable exageración.

b) Que las estadísticas oficiales del servicio de inmigración y naturalización del gobierno de Estados Unidos no son confiables para calcular dichos volúmenes. A pesar de que en los últimos años, se establecieron mejores estadísticas, en base a los desplazamientos en las fronteras, en los aeropuertos, y al haberse recurrido al servicio del censo.



c) La visibilidad política en el tema de la inmigración de mexicanos a Estados Unidos varía en aquel país en concordancia con la aparición y desaparición de las crisis económicas, particularmente las que se manifiestan en los aumentos de los porcentajes de desempleo, y en la recesión.

d) La demanda de trabajadores migratorios mexicanos es cuando menos tan real como la existencia de la oferta.

e) No hay relación causal directa, por lo menos en lo que a factor absoluto se refiere, entre pobreza y migración.

f) La migración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos es básicamente temporal (mayormente en el ramo agrícola en ciertas zonas) y no proviene de todo el país de manera proporcional u homogénea. Tampoco de todos los sectores socioeconómicos.

g) Es una emigración preponderantemente masculina, que proviene en su mayor parte de ocho estados de la República. (Coahuila, Michoacán, Oaxaca, Chihuahua, Jalisco, Zacatecas, Puebla, Estado de México).

h) La edad en la mayoría de los migrantes oscila entre los 18 y 35 años.

i) Se aprecia un aumento de la migración urbana en contraste con la rural, que antes prevalecía.

j) El promedio de escolaridad de los migrantes ha aumentado como influjo de un mayor promedio nacional cultural.

k) La migración de mexicanos a Estados Unidos responde primordialmente a las condiciones de un mercado internacional que recepciona mano de obra barata y en el que predominan las reglas impuestas por la demanda, lo que lo hace accesible a un abuso de poder patronal sobre los trabajadores migratorios mexicanos.

l) La demanda de trabajadores mexicanos desde Estados Unidos dentro de una constante tiende hacia el aumento desde principios de siglo.

m) Las percepciones sobre la inmigración de mexicanos hacia Estados Unidos varían en coincidencia con el surgimiento de crisis económicas aparejadas a incrementos considerables del desempleo en Estados Unidos. (15)

-----

15.- Bustamante, Jorge A., "La política de inmigración de Estados Unidos: Un análisis de sus contradicciones. Estudios Sociológicos, vol.1, No 1, 1983, El Colegio de México, pp. 93-119.

Si se analiza el problema migratorio en general, se puede afirmar que casi toda América Latina muestra este fenómeno, con contadas excepciones. Casi en todos los casos, la emigración tiene su origen principalmente en factores socioeconómicos entre los que destacan: el desempleo, la miseria, la búsqueda de mejores condiciones de vida y sólo en un escaso porcentaje, en factores políticos. No hay que olvidar, también, que existe una tradición de migrar, que es propia de regiones o aún de familias.

Así, la vecindad geográfica, la permeabilidad de la frontera norte y la naturaleza de las contrataciones de mano de obra mexicana, han propiciado un flujo constante de ida y vuelta de migrantes, muchos de los cuales terminan retornando definitivamente a sus respectivos lugares de origen.

Más de dos terceras partes de migrantes indocumentados son actualmente de origen urbano y trabajan en el área de los servicios (hoteles, restaurantes, bares, limpieza o mantenimiento). A esta predominancia urbana en el origen y en el destino de los migrantes indocumentados, misma que surgió en los últimos quince años corresponden mayores niveles de calificación de mano de obra que los promedios nacionales. Asociado a este predominio urbano, la proporción de mujeres ha crecido rápidamente. En 1969 era menos del 8%

y en 1990 está entre 25-30% de migrantes. Un hecho que podría explicar el aumento de la migración urbana sobre la rural, podría ser su costo creciente (transporte, pago a "polleros o coyotes", extorsiones policiacas, medicinas, etc)., que los "urbanos" están en mejores condiciones de afrontar, que los "rurales", que utilizan generalmente los ríos para cruzar la frontera\*(16).

Según Philip L. Martin\*(17) la inmigración en los Estados Unidos está determinada por tres factores básicamente:

- 1.- La demanda estadounidense de trabajo mexicano.
- 2.- Los factores mexicanos de oferta que alientan la migración, una mano de obra barata, trabajos que un ciudadano común estadounidense no acepta.

-----

- 16.- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en la frontera Norte. 1991 Informe.
- 17.- Philip L. Martin, EL Tratado de Libre Comercio y la inmigración rural mexicana en los Estados Unidos. Revista Exámen, año 5, número 51, julio 1993.

- 3.- La profundidad y alcance de las redes del tráfico de indocumentados que ha creado un mercado binacional de trabajo entre los dos países.

Otros estudiosos del problema consideran que la emigración mexicana a los Estados Unidos, se inicia como resultado en la merma de inmigrantes chinos y japoneses que trabajaban en la agricultura estadounidense. Todo, como consecuencia de la expedición de la Ley de Exclusión de 1889 dirigida contra los chinos, y los atentados de la población urbana hacia ellos, así como también, el Acuerdo de Caballeros, concretado contra Japón en 1907. Ambos decretos fueron en gran medida los que provocaron la salida de estos orientales.

### 2.3. LA POBLACION HISPANICA EN LOS ESTADOS UNIDOS

Según últimas estadísticas\*(18), la población hispana en los Estados Unidos es de 22 millones, aunque hay quienes admiten que la cifra alcanza los 26 millones. Las primeras cifras están basadas en el último censo y sirve para destacar que la población latina constituye el 9% de la población general de los Estados Unidos, y que el estado de -----

- 18.- The Hispanic Population in the United States. Current population report. Mayo, 1992.

California concentra un tercio de toda ella. También se afirma, que este estado, es uno de los mas afectados por la crisis económica y la recesión.

Por otro lado, leemos un hecho que puede ser controversial en la declaración del SIN (Servicio de Inmigración y Naturalización)\* (19) de los Estados Unidos, que señala que son mas de TRES MILLONES los inmigrantes ilegales que viven en ese país (otra fuente apunta que son seis millones) y revela un cuadro por país y por estado. Los mexicanos constituyen la primera línea: 1'002,000, seguidos por salvadoreños, guatemaltecos, etc. Y se muestra a California, como el estado que alberga al mayor número de ilegales: 1'275,000, le sigue Nueva York y Florida. Estas cifras nos permiten realizar algunas consideraciones en relación a los últimos acontecimientos en el vecino país del norte, en los que nuestros compatriotas han sido los principales protagonistas. La discriminación, la xenofobia, el mal trato y la violencia son aspectos cotidianos que les toca enfrentar. Incluso algunas autoridades en sus declaraciones públicas culpan veladamente a los indocumentados por la crisis económica y la recesión. Y piensan marginar mas a esta población, suprimiéndoles los Servicios sociales y de salud para sus hijos.

-----

19.- Informe del Servicio de Inmigración y Naturalización  
"INS Proposal for Asylum Reform". Julio 1993.

Se ha visto además en zonas (Orange en California, Stern en San Antonio) que no aceptan al mestizo latino. Pero lo que adquiere visos de escándalo son los actos de violencia que se han acentuado en los últimos 3 años. Agresiones que no sólo provienen de las autoridades fronterizas, reforzadas en los últimos meses con el ejército "para labores de apoyo cívico", sino hasta la aparición de la siniestra organización del Ku Kux Klan en California que edita un pasquin contra los inmigrantes ilegales.

Este sentimiento antimigratorio ha sido recogido por gran parte de los medios de comunicación, que además ha hecho encuestas\*(20) que muestran el pensamiento de los estadounidenses. A este respecto, el 61 % de los encuestados norteamericanos acepta que el flujo migratorio debía reducirse y otro porcentaje igual piensa que la migración les es dañina.

-----

20.- El Problema Migratorio. New York Times. Agosto, 1993.  
U.S.A.

## CAPITULO IV

### POLITICA INTERNACIONAL EN FUNCION A LOS CAMBIOS SOCIO-ECONOMICOS INTERNACIONALES.

#### A.- MARCO POLITICO-ECONOMICO DEL PANORAMA INTERNACIONAL DERECHO ECONOMICO Y SU ESTRUCTURA

##### 1.- Introducción Conceptual

El desarrollo de la economía mundial, la interrelación de los diversos campos financieros internacionales y la necesidad de ir adecuando los ritmos actuales de un crecimiento en sus aspectos económicos y financieros han ido configurando el Derecho Económico. Las economías de los países se fueron ajustando en su entorno de la competencia comercial haciendo a sus empresas más eficientes y aperturándolas cada vez más para competir con los mercados comerciales extranjeros. Relación que fue creando las normas que establecieron su mejor desenvolvimiento. Fue indispensable que su marco jurídico sea dinámico y actualizado a las contingencias del medio.

México ha logrado conjugar estas etapas en el desarrollo económico. Este crecimiento es sostenido y gradual, y con su expansión lleva aparejado un adecuado estímulo para el ahorro interno y al capital extranjero. La clave de este desarrollo ha sido y seguirá siendo su



permanente política económica sustentada en un estricto control del gasto público, la reducción de su deuda exterior; su sistema fiscal competitivo; las reducciones arancelarias para una amplia cobertura comercial; la promoción de inversión de capitales extranjeros; y el fomento de las exportaciones, contando con un avanzado marco jurídico que le ha facilitado la adopción de medidas que satisfacen sus convenios multilaterales y sus negociaciones bilaterales. Esto es lo que corresponde a un estatuto jurídico que norma relaciones económicas con las diferentes organizaciones financieras del mundo.

El derecho económico que estructura el gobierno mexicano se sustenta en los siguientes conceptos:

a) Apego estricto a la Constitución, sin comprometer la soberanía del país, ni la propiedad de los recursos naturales.

b) Cualquier acuerdo comercial será para elevar el bienestar de la población, proteger a la pequeña y mediana industria y preservar el equilibrio regional.

c) Garantizar los derechos humanos y laborales de los trabajadores mexicanos.

d) Reconocer la naturaleza diferencial de los bloques comerciales y de las estrategias con cada uno de ellos. Y que;

e) Estas estrategias deberán instrumentarse gradualmente.

Sus logros están sintetizados en:

1.- La reducción de la inflación de 159% en el año 1987 a 4.3% del primer semestre de 1993.

2.- La venta de las empresas del estado de 950 que habían en 1988 a 230 al primer semestre de 1993.

3.- La tasa de desempleo abierto que era del 5.1% se redujo a 3.8% al primer trimestre de 1993.

4.- Avance del 2.1 % en la actividad industrial en el primer trimestre de 1993.

5.- El ingreso a México en los últimos meses de 35 mil millones de dolares en inversiones directas.

Merece destacarse aparte, los grandes avances que le ha correspondido al Tratado Trilateral de Libre Comercio, en el cual este Derecho Económico -manejado habilmente por

connotados especialistas- ha completado su rol jurídico, y se encuentra a la espera de la firma ratificatoria de los Congresos de los tres países.

## 2.2. EL NUEVO MARCO JURIDICO DE LA ECONOMIA INTERNACIONAL

Hace pocos años se ha reconocido -a pesar de las objeciones de tratadistas tradicionales- que muchas organizaciones internacionales tienen un marco jurídico que les permite exhibir su definida personalidad internacional. No sólo porque de su misma constitución se desprenden los elementos para ello, sino por su funcionamiento, que creando una voluntad separada de la de los estados que originalmente las crearon, y de los que después concurrieron, origina relaciones jurídicas entre ellas y los estados, a la vez que con otras organizaciones. Estas organizaciones poseen una capacidad legal inherente para crearse derechos y obligaciones. Ello las hace sujetos, que se pueden llamar "sujetos institucionales" para marcar ciertas diferencias con los sujetos tradicionales.

Desde luego la O.N.U. (Organización de la Naciones Unidas), tiene un impacto más notable que cualquier otra organización, bien sean las de orden regional o las especializadas. Es verdad que la O.N.U. está compuesta de Estados, y sus determinaciones están dirigidas

principalmente hacia ellos, pero la voluntad individual de los Estados se transforma, por efecto del voto, del consenso y de la diplomacia parlamentaria, en una voluntad colectiva. Algo diferente, y desde luego más articulada, más expresiva, como una manifestación de un derecho consuetudinario.

Las organizaciones internacionales regionales también producen reglas de comportamiento que los estados van incorporando en sus relaciones, por ejemplo, en el caso de la O.E.A. (Organización de Estados Americanos), el tratado de Río de Janeiro, que permite imponer sanciones a sus miembros. Estas organizaciones regionales guardan relaciones jurídicas con la Organización Mundial, sobre todo en materia de la llamada "Seguridad Colectiva".

Otro tipo de sujetos jurídicos, son los organismos especializados intergubernamentales, vinculados a la O.N.U., y que en ciertos casos, pueden considerarse como sujetos casi autónomos, por el desempeño de su especialidad. Estas entidades emiten reglas jurídicas que los mismos estados, en sus relaciones directas tendrían limitaciones técnicas para expedir.

De todas ellas nacen los marcos jurídicos que regulan la actividad económica y financiera de la economía internacional.

Un concepto especial merecen las empresas transnacionales (llamadas impropriadamente multinacionales) que son primordialmente sujetos del derecho privado, pero sus actos y sus efectos trascienden mas allá del estado que les dio personalidad y capacidad legal, pues celebran contratos directamente con los gobiernos, crean empresas de riesgo compartido con las empresas estatales, reciben concesiones y participan oficialmente en el desarrollo de un país. Actualmente ya se notan movimientos, particularmente del tercer mundo, para hacerlas sujetos del derecho internacional, con las responsabilidades inherentes a sus actividades o comercios, y en cierta forma, obligarlas a determinadas conductas, porque su impacto político, económico y jurídico es cada vez más notorio, y a veces afectan mucho la situación y el comportamiento de variados sujetos soberanos.

Por otro lado, existen otras instituciones no lucrativas, establecidas con un fondo dedicado a ellas, encaminadas a un fin público, académico, cultural o de beneficencia, llamadas comunmente fundaciones. Se instituyen por incentivos fiscales o por consideraciones morales.

Algunas de éstas, por la acumulación considerable de capital, dejan sentir su influencia en la escena internacional, directa o indirectamente, por ello deben ser consideradas sujetos del orden internacional, aunque de

naturaleza especial, y sus relaciones deben regularse, por normas jurídicas que podrían llamarse "las normas de la cooperación".

Por los años 70 se sentaron las bases del Derecho Internacional Económico, que según el economista Makarczyk, "es el resultado más importante de los esfuerzos de las naciones, y en particular de los países en desarrollo, en la dirección de establecer una base para las relaciones económicas, sobre nuevos principios".

Sin embargo, el progreso que se venía observando hacia un nuevo sistema internacional jurídico y económico se estancó. Y no es sino hasta la Conferencia de Seúl, en 1986, que se analiza un proyecto de declaración llamado "desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional". Este derecho económico internacional se vió muchas veces sacudido por las enconadas reacciones de las naciones económicamente fuertes frente a las reivindicaciones de otros estados. Además, porque esta declaración de Seúl, revela que algunos principios y normas resultan de una distinción borrosa, y en algunas afirmaciones se nota inseguridad de una cosa con respecto a otra. También se aprecian imprecisiones en la señalización de quien es el titular del derecho, o sobre quienes recae la obligación. Por otro lado, hay una explicable aprehensión a

no mencionar en esa Declaración a la Carta de Derechos y Deberes Económicos (postulada por México), a pesar que muchos de sus principios y comentarios están fincados en parte de ella, como se aprecia en su texto.

Esta crisis en el Derecho Económico Internacional, ha decir de muchos entendidos, requiere de tres considerandos:

- a) Una determinación de lo que constituye un principio jurídico.
- b) En que momento el principio jurídico se traslada a norma legal.
- c) El valor que tienen las normas de conducta política internacional, como umbral para una norma jurídica.

Es necesario un gran esfuerzo, no solamente de los internacionalistas, sino de otros especialistas, además, de grandes dosis de buena voluntad, de quienes detentan la riqueza financiera de las naciones y de las posibilidades de explotar los recursos naturales del orbe.

## B.- ACUERDOS COMERCIALES

### EL GATT Y LOS CODIGOS DE CONDUCTA INTERNACIONAL

México desde Abril de 1986, empezó su programa de desgravación arancelaria, lo que no ha significado una apertura indiscriminada sino más bien ha seguido una estrategia de desarrollo industrial. En este mismo año, se adhirió al acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT) obteniendo nuevos instrumentos de negociación comercial multilateral; sin embargo, este organismo en su desenvolvimiento llegó a mostrar los mismos vicios y deficiencias de otras organizaciones financieras, al punto que, las naciones en desarrollo se vieron en posición desventajosa con las naciones desarrolladas, por las prácticas discriminatorias contra sus productos, y además, obstaculizadas en su empeño por liberar el comercio de los servicios, y fortalecer el multilateralismo.

El GATT representa el instrumento jurídico que norma las relaciones del 85 % del comercio mundial, y mas del 90 % del comercio de las contrapartes comerciales de México.

Nuestro país ha pugnado siempre, sin perjuicio de sus relaciones bilaterales, por un crecimiento multilateral, en la atención y solución de los problemas internacionales,



fundados en el respeto al derecho y a los principios de justicia y equidad, por eso respalda al único foro multilateral que es el GATT, y que tiene por objeto regular con base en normas jurídicas negociadas, los principios de este comercio mundial.

El GATT durante los últimos decenios ha sufrido defecciones, una de ellas es derivar los acuerdos hacia los convenios bilaterales deteriorando el entorno internacional del comercio multilateral. Esto hace imperativo fortalecer las reglas y la disciplina en este organismo, en materia de subsidios y otras restricciones cualitativas, así como, mejorar los procedimientos para la solución de diferendos. De esta manera, los países de economías pequeñas no tendrían que enfrentarse a una situación de proteccionismo discriminatorio y/o bilateralismo que sería negativo para sus economías.

Un mecanismo de monitoreo dentro del GATT puede lograr la observación de las políticas nacionales de comercio, fortaleciendo la responsabilidad de cada gobierno con respecto a sus propias prácticas dentro del comercio, lo que redundaría en beneficio para la mayoría de los países implicados. En otro aspecto, las principales potencias del comercio mundial: Comunidad Europea, E.U.A., y las demás potencias, Comunidad del Pacífico, podrían lograr un acuerdo mutuo antes de realizar las negociaciones comerciales

multilaterales. Algunos analistas, incluso, sugieren que los países en desarrollo podrían ofrecer algún incentivo a los poderosos, a fin de que se les considere mejor, y que puedan conseguir cierta influencia en el mercado y una mayor libertad en el comercio de productos agrícolas. Esto, a decir de los entendidos, podría ser el precio a cambio de un comercio más libre en la industria y en los servicios, y de mejores condiciones para las inversiones extranjeras directas. Otros, piensan que podría ofrecer un tratamiento preferencial.

Algunos gobiernos intentan fortalecer la autoridad del GATT, por que en los últimos decenios este comercio ha estado derivado hacia los convenios bilaterales, deteriorando el entorno internacional del comercio agrícola. La mayoría de los analistas reconoce la ineficacia relativa del GATT en este aspecto, por ello, el interés de la Ronda de Uruguay culmine con la aceptación de los países fuertes para que las reglas internacionales beneficien a los más necesitados, que son los países débiles.

Se reconoce ampliamente, que los países desarrollados protegen mucho más a la agricultura que a su industria. Este grado de protección, tiende a variar conforme a los precios del mercado mundial, en cambio, en numerosas naciones en desarrollo se grava la agricultura y por lo común se protege a las manufacturas contra la competencia de

las importaciones. Este es uno de los aspectos que se quiere cambiar en pro de la "reciprocidad" en las negociaciones comerciales.

Fortalecer la capacidad del GATT sería evaluar y denunciar las violaciones de los acuerdos alcanzados; así, los países en desarrollo se sentirán más interesados en transformarse en activos participantes de un sistema internacional que provea un marco de normas, reglas y procedimientos para el comercio mundial.

## 2.2.- LA RONDA URUGUAY Y SU IMPACTO EN EL DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL

El nuevo GATT o Ronda de Uruguay se celebró desde septiembre de 1986 en Punta del Este, Uruguay, con el propósito de adoptar el acuerdo sobre aranceles a las nuevas características del comercio internacional. Tema importante serían los aspectos relacionados a los conflictos suscitados en el campo agrario y su comercio respectivo. Actualmente se cumplen 7 años del inicio de estas negociaciones, a pesar de ello, todavía se busca liberalizar un billón de dólares en comercio de bienes y servicios, y es de interés mundial lograr el acuerdo multilateral que asegure la expansión del comercio e impulse su crecimiento, de no ser así, el fantasma del proteccionismo con fragmentación de mercados y guerras mercantiles, invadirán la escena internacional.

La nueva Ronda aprobada por los 108 países involucrados, requiere de una buena conclusión, que resuelva la polémica entre Estados Unidos y la Económica Europea sobre subsidios agrícolas. Actualmente México ofrece los signos no sólo de una exitosa y estable organización política y social, sino que además de sus progresos económicos, muestra un notable cambio en el campo agrícola, con la modificación del artículo 27 en varias de sus fracciones y la Ley de Reforma Agraria. Por ello se presenta este foro de comercio mundial ofreciendo las mejores garantías para incentivar a los países participantes en la búsqueda de un comercio sin proteccionismos, con aranceles bajos y con una amplia gama de beneficios para su campesinado, que redundarán en un mejor y promisorio trabajo agrícola, traduciéndose ello en una mejor calidad de vida.

### **2.3. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

La principal iniciativa reciente de política económica es la creación en América del Norte de una área de libre comercio. México advirtió a tiempo el hecho de que la conformación de bloques comerciales era una tendencia ineludible en un entorno económico internacional caracterizado por una intensa lucha por captar mayores flujos de recursos financieros y tecnológicos y por el mayor acceso a los mercados.

Uno de los aspectos más relevantes del Tratado de Libre Comercio (TLC) es que contribuye al establecimiento de una nueva relación de cooperación en Norteamérica. Concebir los vínculos entre los tres países (México, Estados Unidos y Canadá) como una relación de socios en la empresa de lograr el desarrollo mutuo y sustentable, añade una dimensión que promete un futuro más próspero.

El Tratado de Libre Comercio creará condiciones similares de competitividad a las que se observan entre los países de la Cuenca del Pacífica, Europa y Asia a partir de las siguientes bases económicas:

a) El establecimiento de reglas claras y permanentes que otorgarán certidumbre a los inversionistas en sus decisiones;

b) La creación de mayores mercados para bienes y servicios, a fin de obtener ventajas derivadas de economías de escala;

c) La creación de centros especializados, con el objeto de maximizar las ventajas comparativas;

d) La generación de una más amplia gama de tecnología disponibles, y

e) La liberación del comercio en servicios, como complemento de la de bienes tradicionales.

No sólo este Tratado presenta beneficios de orden económico, sino políticos y sociales. En lo que concierne a la cuestión de empleos, todo parece indicar el incremento de más puestos de trabajo. Estadísticas recientes muestran que las exportaciones estadounidenses a México se incrementaron de 14 a más de 40 mil millones de dólares en los últimos cinco años. Esto podrá traer como consecuencia una solución al problema de los indocumentados.

Por otro lado el TLC, cubre aspectos ecológicos, dentro de este tema se creará una Comisión integrado por los tres países que dé seguimiento a los aspectos ambientales del acuerdo comercial; por ello el beneficio de este Acuerdo el cual contribuirá mejorar y preservar el medio ambiente.

En resumen podría decirse que el mayor reto que presenta el TLC es la utilización de nuestra cooperación como un vehículo para el desarrollo mutuo. En el caso de México, para atender las necesidades socioeconómicas más apremiantes. Para los Estados Unidos y Canadá, con el fin de lograr mayor productividad, mercados más grandes para sus bienes y servicios y la eficiencia global que garantice su crecimiento en el siglo XXI.

## **NUEVAS INSTITUCIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES**

En el Derecho Internacional, la exigencia de homogeneidad hace que los ejemplos de cooperación sean más responsables aunque en algunas materias técnicas (ejemplo: Transportes y Comunicaciones) e incluso materias no técnicas, los intereses comunes de los Estados prevalecen sobre las divergencias políticas, económicas, ideológicas y sociales, por lo que existen más reglas de cooperación universales en el Derecho Internacional contemporáneo.

Actualmente existen Organismos Internacionales Universales y Regionales con mayor competencia y pretensiones de las que había en el Derecho Internacional Tradicional (con presupuesto, técnicas, modos de actuar y objetividad profundamente diferentes).

### **LOS PRINCIPALES ORGANISMOS REGIONALES ECONOMICO-FINANCIEROS:**

**B.I.D.:** (Banco Interamericano de Desarrollo, creado en 1959, semejante en su organización al Banco mundial.

**B.C.I.E.:** Banco Centroamericano de Integración Económica)

**C.A.F.:** (Corporación Andina de Fomento).

- A.C.: (Acuerdo de Cartagena, Grupo Andino) creado en 1969.
- S.E.L.A: Sistema Económico Latinoamericano, creado en 1975, en base a la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados.
- A.L.A.D.I.: Asociación Latinoamericana de Integración, con la intención de que se convierta en un Mercado Común Latinoamericano. Formada por un Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores como Organismo Supremo. Esta Asociación clasifica a sus miembros en 3 grupos, de acuerdo con su grado de desarrollo y establece concesiones arancelarias individuales y no colectivas, con preferencia hacia los países de menor desarrollo.
- B.E.I.: Banco Europeo de Inversiones. Actualmente, la Comunidad Europea está consolidándose en Grupo Económico, falta la firma de 2 países, pero continúa su progreso hacia la unificación comercial.
- B.A.D.: Banco Africano de Desarrollo.
- B.A.D.: Banco Asiático de Desarrollo.
- MERCOSUR: Mercado que integra Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay que iniciará sus funciones en 1995; al que probablemente se adhiera Bolivia, de materializar el plan de unir a través del río Paraguay a los 5 países.



- CARICOM: Conferencia Económica Regional, (Comunidad del Caribe).
- ACUERDO DE LIBRE COMERCIO: Suscrito entre México-Chile en 1990.
- MEX-C.E.: Acuerdo Marco de Cooperación México-Comunidad Económica Europea, realizado en 1991.
- C.C.E.P.: Conferencia de Cooperación Económica del la Cuenca del Pacífico, (en abril de 1988 se instaló la Comisión Nacional de la Cuenca del Pacífico. En mayo 1991, en la VIII Reunión de C.C.E.P., se aceptación de México, Chile, Perú y Hong Kong al Organismo que ahora cuenta con 19 miembros). México guarda ancestrales vínculos comerciales con los países asiáticos (Filipinas, China, Singapur, Corea, etc) desde tiempos precolombinos.
- C.I.I.: Corporación Interamericana de Inversiones (Organismo Filial del B.I.D.) que canaliza un mayor flujo de capital al sector privado regional, para impulsar las pequeñas y medianas industrias.
- O.C.D.E.: Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, creada para fomentar el crecimiento económico y un comercio más libre; representa un gran esfuerzo de las naciones occidentales adelantadas principalmente para armonizar sus políticas tanto económicas ya sea internas y extranjeras, así como las ambientales.

## CONCLUSIONES

(I)

Al emanciparse México como nación libre e independiente, para velar por su propio destino histórico, se gestaron las primeras organizaciones del nuevo ESTADO IMPERIAL, creándose el 4 de octubre de 1821 la Secretaría de Relaciones Exteriores, con ello surgen oficialmente las primeras relaciones diplomáticas.

Para conocer y entender la naturaleza y los alcances de una política exterior para el desarrollo nacional, es imprescindible contar con una perspectiva histórica, desde sus orígenes, desde el nacimiento mismo del México independiente, el objetivo central de la política exterior ha sido defender un conjunto de intereses nacionales que se identifican con la conservación de nuestra integridad territorial y la lucha por impedir el desmembramiento del estado emergente; la reafirmación de decisiones soberanas sobre aspectos de nuestro régimen político sin la intromisión de fuerzas extranjeras y la defensa de los recursos naturales como patrimonio nacional.

Podemos señalar que la política exterior ha constituido el fiel reflejo del pasado histórico y de las aspiraciones e ideologías de nuestro país como nación independiente. La

historia de México es la que define y conforma la esencia de los actuales principios en materia de política exterior.

Estos principios encuentran su origen en la lucha de Independencia, su fortalecimiento y proyección jurídica en la Reforma y su consolidación institucional en la Revolución. Esta continuidad ha sido el cimiento de la construcción del México moderno frente a un entorno adverso; es por ello la importancia trascendental de que en la actualidad los principios que definen y conforman el perfil de México ante el mundo se encuentren integrados a la Carta Constitutiva.

En lo que respecta a la estructura e integración del Servicio Exterior Mexicano, señalo tres puntos importantes los cuales podrían ser benéficos al mismo:

- Considero que todo ingresante al Servicio Diplomático debe conocer los sucesos básicos de nuestra historia política. Sin cuyo requisito no habrá una dinámica de continuidad.

- Debe crearse un organismo autónomo (Academia de Estudios Diplomáticos), supervisado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para la formación de los futuros representantes, y que ingresen a ella con suficientes

historia de México es la que define y conforma la esencia de los actuales principios en materia de política exterior.

Estos principios encuentran su origen en la lucha de Independencia, su fortalecimiento y proyección jurídica en la Reforma y su consolidación institucional en la Revolución. Esta continuidad ha sido el cimiento de la construcción del México moderno frente a un entorno adverso; es por ello la importancia trascendental de que en la actualidad los principios que definen y conforman el perfil de México ante el mundo se encuentren integrados a la Carta Constitutiva.

En lo que respecta a la estructura e integración del Servicio Exterior Mexicano, señalo tres puntos importantes los cuales podrían ser benéficos al mismo:

- Considero que todo ingresante al Servicio Diplomático debe conocer los sucesos básicos de nuestra historia política. Sin cuyo requisito no habrá una dinámica de continuidad.

- Debe crearse un organismo autónomo (Academia de Estudios Diplomáticos), supervisado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para la formación de los futuros representantes, y que ingresen a ella con suficientes

créditos universitarios de acuerdo a la necesidades del Servicio.

- Actualizar permanentemente en el estudio de las leyes y en el comercio exterior a nuestros representantes, ante el mundo comercial que se avecina.

(II)

La política exterior mexicana basada en la gran experiencia histórica y en los postulados de la Revolución Mexicana de 1910, encara en la época moderna nuevos retos y desafíos. La globalización de los problemas mundiales y la creciente interdependencia, en los procesos económicos, políticos y aún en los culturales hacen necesaria una reestructuración y nuevas estrategias en la política exterior de nuestro país.

Estos cambios no significan cambiar el contenido, ni mucho menos los postulados. El mundo entero está cambiando y sus organismos también. Sin alterar, ni modificar nuestra soberanía, ni nuestros ancestros culturales enfrentaremos los cambios.

Nuestro país continuará asistiendo, aún en los años venideros, a trastornos de patología social, como el narcotráfico, que por su propagación y diseminación en casi todos los rincones del mundo, asume un caracter global y

como tal tiene que ser resuelto. Es necesario un enfoque integral del problema, en el que se sume a la interdicción, y la represión militar, la sustitución de los cultivos y el apoyo a los campesinos que cultivan las plantas ilegales.

Es necesario también, una mayor cooperación internacional y el reforzamiento del foro: Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

Intensificar la investigación de los lava-dolares y de las fortunas "fantasmas", y promulgar leyes mas severas. La última reunión de San Antonio fue considerada un fracaso.

Respecto al problema ecológico, nuestro país mantiene una línea constante contra la contaminación ambiental, como lo atestiguan las informaciones extranjeras, incluso las distinciones obtenidas en este renglón; sin embargo, es necesario intensificar la difusión en la prevención y reforzar la vigilancia en las industrias y fábricas, siendo más severos en la trasgresión de las normas ecológicas. Los nuevos acuerdos comerciales entre las naciones llevarán como experiencia los trabajos suscritos en el Tratado de Libre Comercio.

Otro problema espinoso, pero de no menor importancia lo constituye la migración de los indocumentados a Estados

Unidos que en estos últimos años se ha incrementado generando en el país vecino represalias de todo tipo: discriminación, actitudes xenofóbicas y hasta violación de los derechos humanos de nuestros connacionales.

El combate a la pobreza continúa siendo tema de actualidad y los organismos nacionales e internacionales confrontarán en los próximos años mayores desafíos como secuelas de los ajustes económicos de esta última década. En la O.N.U. se contemplará en 1995 una nueva estrategia en la lucha contra la pobreza extrema que aumentó en todas las regiones del orbe. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social será una muestra de la prioridad de este tema en la agenda internacional. Se sabe que mientras la quinta parte más rica de la población del mundo siga concentrando el 83 % del ingreso total se habrá fracasado en los esfuerzos de cooperación económica. Positivamente México destina el 50 % de su presupuesto al gasto social, lo que fortalece las políticas de desarrollo y solidaridad, pero se requieren ampliar, modernizar una adecuada orientación en los programas educativos como única forma de elevar a largo plazo la productividad y los niveles de vida de la población.

Ante los cambios mundiales vertiginosos, los organismos internacionales tienen que adecuar sus estructuras y planteamientos al ritmo del futuro. En este contexto México

ha solicitado modificaciones en el Consejo de Seguridad de la O.N.U.. Constituido por 5 países miembros desde su creación en 1945; en la actualidad, triplicado el número de representantes ante la Asamblea, se hace indispensable modificar su estructura, sobre todo ante las amenazas de las luchas étnicas, comerciales y el incremento de refugiados que existe en el mundo.

Otra Institución que requiere reformarse es la OEA, porque no ha correspondido a la presencia que imaginaron sus fundadores en 1948. No es un foro democrático que condene por igual las acciones ilegítimas, y debe modernizarse.

### (III)

#### A)

México mantiene relaciones diplomáticas con 175 países del mundo, sólo nueve menos del total resgistrados ante el foro mundial de la O.N.U. Con los hispanoamericanos, prácticamente desde los inicios de su emancipación, incluso Colombia y Perú a poco de ser libres, fueron los primeros en presentar sus enviados diplomáticos en 1822 ante la monarquía de Iturbide. En las últimas décadas éstos vínculos se han fortalecido, después del período de democratización, que devino de los regímenes militares, y que había hecho enfriar estas relaciones. La década perdida de los años 80,



se ha ido superando con las reformas en la estructura del Estado y los cambios en las relaciones económico-financieras tanto internas y externas, que los gobiernos han ido asumiendo.

El ejemplo de México, con su estabilidad política y desarrollo económico, ha permitido que las naciones hermanas del sur adopten el sistema de economía social de mercado, favoreciendo con ello el tránsito por una vía común: Los tratados comerciales. Con Colombia y Venezuela existe un Tratado Comercial, firmado en 1992. Asimismo, con Chile y próximamente con el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y el Grupo Andino. Además de las adelantadas tratativas con Bolivia. En la región Centroamericana se ha firmado con el Mercado Común Centroamericano, el que servirá de base para los convenios bilaterales.

Con su visión futurista México estableció un Acuerdo Marco con la Comunidad Económica Europea en 1991 y con la Cuenca del Pacífico, tiene asegurado su ingreso para fines de 1993 principios de 1994.

B)

El tema de la emigración es complejo y merece una gran reflexión por parte de las autoridades de ambos países, dadas las condiciones y realidades de los tiempos actuales. Como país soberano los Estados Unidos pueden tomar sus

iniciativas legales, pero los mexicanos tendrán siempre que ser respetados en sus derechos humanos y civiles.

Nuestros pueblos deben buscar la convivencia pacífica y la armonía de sus relaciones para detener estas actitudes racistas, xenofóbicas y discriminatorias contra el inmigrante mexicano, lo cual implica que se deben buscar los canales donde converjan las opiniones de las organizaciones populares, culturales y científicas de ambos países con el apoyo de sus autoridades políticas, quienes en última instancia elaborarán las soluciones conjuntas que merece este difícil problema.

Encararlo, sería y concienzudamente implica sostener que:

- La emigración es un derecho tangible.
- La soberanía de cualquier país es crear sus leyes. sin perjudicar los derechos universales.
- Un asunto de alcances bilaterales necesita de soluciones y coincidencias menos complicadas.
- Incentivar la creación de mayores inversiones en las zonas fronterizas, que permitan mejorar su nivel de vida.
- Unificar medidas coercitivas, sin afectar las leyes de cada país, pero que sirvan para propiciar un regimen de excepción en la zona fonteriza.
- Divulgar aquellas informaciones que reflejen la buena

imágen ciudadana de ambos confines, para "limpiar" los prejuicios y sentimientos contrarios.

- Reprimir con leyes mas severas a quienes conforman las redes del tráfico de ilegales.

#### (IV)

La crisis económica que se vive en el mundo en estas últimas décadas, intensificada con los recientes y progresivos acontecimientos bélicos, el desmembramiento del bloque socialista y coyunturales cambios políticos y sociales que todavía se dan en nuestro continente, han agudizado los problemas económicos, tornándose, algunas veces, en un círculo vicioso, del que la deuda externa es el común denominador, con particularidades para cada país. Por consiguiente, el desarrollo de los pueblos padece el embate de esta crisis y la pregonada integración de nuestros países se estanca o sufre retrasos.

Por otro lado, los organismos mundiales y regionales revisan sus obsoletos marcos jurídicos, estimulados por los países en desarrollo que necesitan una mejor relación en el intercambio comercial con los países industrializados. Además están surgiendo nuevas organizaciones que promisoriamente abren un campo y perspectivas esperanzadoras, para todos aquellos países de buena

voluntad, que creen en la solidaridad y en sus honestos esfuerzos para salir de los conflictos económicos.

Dentro de este heterogéneo escenario económico, surge México, con su identidad estructural y su eficiente política económica, que le ha permitido ganarse el respeto y la confianza en la esfera internacional. Estos logros considero se patentizan en:

- La reducción de su deuda externa.
- Disminución de su inflación a menos de un dígito.
- Recepción de una creciente inversión extranjera.
- Constituir una de las más amplias coberturas comerciales del mundo;

Y que se proyectan en un creciente desarrollo político-social y en un mejor reordenamiento administrativo de sus empresas públicas. Si se suma a su estratégica posición geográfica con sus dos mares, se revela el promisorio futuro de una nación, que sólo espera el esfuerzo de sus integrantes para encarar el comercio mundial que se avecina: T.L.C. (tratado trilateral de libre comercio), A.M.C.E.E. (acuerdo marco comunidad económica europea), C.N.C.P. (comunidad de naciones de la cuenca del pacífico).

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- **Arellano García Carlos**, La Diplomacia y el Comercio Internacional. Editorial Porrúa. México 1980.
- 2.- **Arias Virgilio**, México y la Cuenca del Pacífico. El Economista Mexicano No. 4, 1991.
- 3.- **Baker Santa Cruz Jorge M.**, La Política Exterior de México como Instrumento para la Preservación de la Seguridad Nacional. Instituto Matías Romero "C.P.I" 1992.
- 4.- **Bergsten Fred**, The World Economy after the Cold War. Foreign Affairs p.96-112, vol.69, No 3. 1990
- 5.- **Bustamante A. Jorge**, La política de inmigración de los Estados Unidos: Un análisis de sus contradicciones. Estudios Sociológicos. El Colegio de México. 1993.
- 6.- **Carrillo Salcedo**, El Derecho Internacional en un mundo en cambio. Edit. Tecnos, Madrid, España, 1985
- 7.- **De la Pedraja Daniel**, La Modernización de México en un Mundo en Transformación. Instituto Matías Romero Secretaría de Relaciones Exteriores. 1989.
- 8.- **Druker Peter**, Perspectivas de la Modernización Política. Los desafíos de la Globalización: Economía Mundial y Sociedades Nacionales. 1991
- 9.- **Estrada Genaro**, La Diplomacia en Acción. Archivo Histórico Diplomático Mex. Secretaría de Relaciones Exteriores. 1987.
- 10.- **Gómez Robledo Antonio**, Estudios Internacionales. Archivo Histórico Diplomático Mexicano Secretaría de Relaciones Exteriores. México. 1982.
- 11.- **Pazos Luis**, Del Socialismo al Mercado. Editorial Diana 1991.

- 12.- **Varios autores**, La Agenda Internacional en los años 90. Editorial Rial. Grupo editor latinoamericano 1990
- 13.- **Santos Valle José L**, Síntesis y conclusiones acerca de la integración latinoamericana. "El Economista Mexicano" vol XXII 1991
- 14.- **Seara Vázquez Modesto**, Los Objetivos de la Política Exterior Mexicana en el Actual Contexto Internacional. Instituto Matías Romero Secretaría de Relaciones Exteriores. 1989.
- 15.- **Sepúlveda César**, Política Internacional y Derecho Internacional. Derecho Internacional. Suplemento 1979.
- 16.- **Sule Candia Anselmo**, Las Paradojas de un Mundo en Transición: Integración y Desintegración. Seminario Internacional Instituto Matías Romero. Secretaría de Relaciones Exteriores. 1992
- 17.- **Varios autores**, Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Mex. 1992.
- 18.- **Varios autores**, Estudios Económicos de la O.C.D.E. 1991/1992 Fondo de Cultura Económica, 1992.
- 19.- **Varios autores**, Memoria del Foro del Consulta sobre los Factores Externos y Comercio Internacional. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1989.
- 20.- **Varios autores**, Política Exterior de México (175 Años de Historia) Vols II-IV. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1985.
- 21.- **Violaciones a los Derechos Humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en la frontera norte**. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Edit. Edicupes, 1991.

- 22.- The Hispanic Population in the United States. Current Population Report. Census Office, Mayo 1992.
- 23.- INS Proposal for Asylum Reform. Report I.N.S. julio 1993.

**REVISTAS:**

Comercio Exterior: Comunidad Económica Europea. vol 39, 1989

Comercio Exterior: México y la Comunidad Económica Europea. Víctor L. Urquidí. vol.38, No.4. 1988.

Comercio Exterior: México y el GATT. vol.35, No.12, 1985.

Comercio Exterior: La Ecología en las Relaciones Norte-Sur. Debate sobre el Desarrollo Sustentable. Leopoldo Mármora. vol 42, No.3, 1992.

Revista Mexicana de Política Exterior:  
México hoy, en el nuevo entorno internacional.  
Jesús Silva Herzog. No.38 p.7 Cuarta Epoca. Instituto  
Matías Romero de Estudios Diplomáticos 1993.

Revista Examen. Más allá del TLC: Asuntos laborales,  
medio ambiente y migración. Andrés Rozental. Año 5  
No. 50. Julio 1993.

Revista Examen. México y las Naciones Unidas,  
continuidad o cambio. Año 5, No. 52, Septiembre 1993.

Diario Oficial del 3 de Marzo de 1993.

Diario Oficial del 4 de Enero de 1994.